

**R. P. MANUEL LUNA**

*Misionero del Corazón de María.*

**Don Pedro de Luna**

**(BENEDICTO XIII)**

**Ante la Historia y el Derecho.**

86

30

BX1286

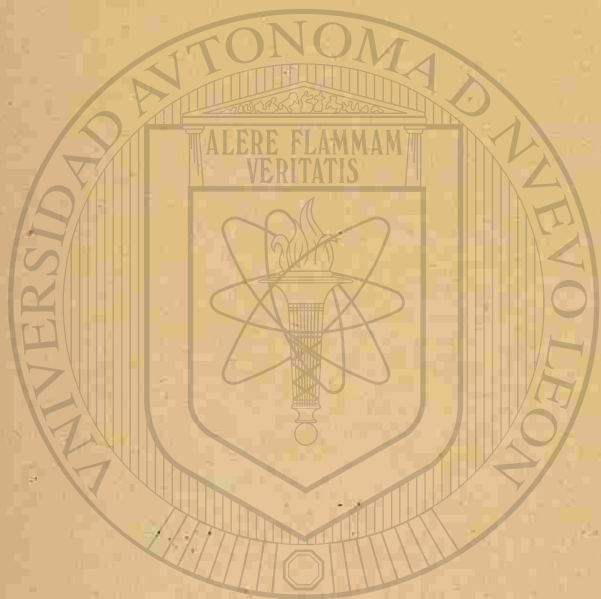
L8

C.1

007230



1080020379



**DON PEDRO DE LUNA**  
(BENEDICTO XIII)

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



**R. P. MANUEL LUNA**

Misionero del Corazón de María

# DON PEDRO DE LUNA

(BENEDICTO XIII)

ANTE LA HISTORIA Y EL DERECHO

MONOGRAFÍA HISTÓRICO-CRÍTICA, PREMIADA EN EL  
CERTAMEN NACIONAL CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD  
PONTIFICIA DE TARRAGONA



CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA Capilla Alfonsina

Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Verde y Talla

MADRID

M. Romero, impreor.—Calle de la Libertad, 31.

TELÉFONO 875

1903

44056

V  
922  
L

BX1234  
L8



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## PARTE PRIMERA

### ESBOZO BIOGRÁFICO

I

#### ABOLENGO DE LA FAMILIA LUNA

En un llano cercado por altos montes próximos á las montañas de Jaca, y probablemente sobre el mismo solar en que estuvo edificada la antigua ciudad de los Vascones, *Forum Gallorum*, yérguese la histórica villa de Luna, que pertenece á la provincia de Huesca. Tiene por armas la villa un escudo acuartelado. En los cuarteles superiores están las cuatro barras catalanas á la derecha, y á la izquierda un castillo de oro en campo colorado; llenan los cuarteles inferiores un león coronado á la derecha, y al otro lado las mismas barras catalanas, con dos águilas negras coronadas en campo de plata. El escudo lleva una corona por timbre, y en medio de los cuatro cuarteles resaltan so-

007230

V  
922  
L

BX1234  
L8



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

## PARTE PRIMERA

### ESBOZO BIOGRÁFICO

I

#### ABOLENGO DE LA FAMILIA LUNA

En un llano cercado por altos montes próximos á las montañas de Jaca, y probablemente sobre el mismo solar en que estuvo edificada la antigua ciudad de los Vascones, *Forum Gallorum*, yérguese la histórica villa de Luna, que pertenece á la provincia de Huesca. Tiene por armas la villa un escudo acuartelado. En los cuarteles superiores están las cuatro barras catalanas á la derecha, y á la izquierda un castillo de oro en campo colorado; llenan los cuarteles inferiores un león coronado á la derecha, y al otro lado las mismas barras catalanas, con dos águilas negras coronadas en campo de plata. El escudo lleva una corona por timbre, y en medio de los cuatro cuarteles resaltan so-

007230

bre tarjeta roja dos lobos de oro. En el año 1091, reedificó y pobló la villa de Luna el rey de Aragón, don Sancho Ramírez, é hizo donación de ella á un insigne caballero de su compañía llamado Bacalla, fundador y cabeza del linaje y familia de los Luna.

Bacalla era descendiente de sangre real, y uno de los mayores ricos hombres de Aragón. Su padre, don Lope Fernández, era infanzón, es decir: era hijo del infante de Navarra don Fernando, hijo del rey don García, de Nájera, y de la reina doña Estefanía. Bacalla inmortalizó su nombre en la batalla de Alcoraz, y su figura histórica adquiere gran relieve y extraordinario realce cuando se le considera como fundador de un linaje, cuyos Estados eran los mayores del reino de Aragón y de Valencia, sus dignidades las primeras de la Corona y sus fundaciones y patronatos los más suntuosos y magníficos.

Con este hombre ilustre estuvo unido por vínculos de sangre el célebre Benedicto XIII, á través de las ocho generaciones que se sucedieron en el orden siguiente:

I. Bacalla casó con doña Sancha, hija del rey de Aragón don Sancho Ramírez, y tuvo entre otros hijos á

II. Don Lope, segundo Señor de Luna, muerto en los campos de Huesca en de-

fensa del rey don Ramiro el Monje. Había procreado á

III. Don Pedro, tercer Señor de Luna, que se halló en Huesca en las Cortes de la reina doña Petronila. Dejó por heredero á su hijo

IV. Don Lope, que luchó con singular valor en la batalla de Las Navas. Le sucedió su hermano

V. Don Pedro, que unió al Señorío de Luna los de Riela y Obando. Habiendo quedado viudo, fué maestro de los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén en Aragón. Dejó sus Estados á su hijo

VI. Don Sancho Martínez de Luna, gran Señor en el reinado de don Jaime I de Aragón. Dejó sucesor é hijo en

VII. Don Pedro Martínez de Luna, primer Señor de Almonacid y de Pola. Sus Estados pasaron á su hijo segundo

VIII. Don Juan Martínez de Luna, abuelo de Benedicto XIII. Enviudó y fué gran maestro de San Juan de Jerusalén y embajador de Celestino V y Bonifacio VIII en Aragón. Fué hijo suyo

IX. Don Juan Martínez de Luna, padre de Benedicto XIII. Benedicto, pues, descendía de las Reales Casas de Aragón y Navarra; de ésta descendía por Bacalla, fundador del linaje de los Luna; y de

aquella descendía por Sancha, hija del rey de Aragón don Sancho Ramírez (1).

## II

ALERE FI  
VERITATIS  
NACIMIENTO DE PEDRO

A la familia nobilísima de los Luna perteneció también en señorío un pueblo del reino de Aragón, cuya gloria histórica más ilustre ha sido siempre haber tenido, y tener todavía en su recinto, la casa solariega de esa linajuda familia. En Illueca, pueblo situado en las inmediaciones de Calatayud, habitaba su casa solariega, por los años 1325, un matrimonio distinguidísimo, rodeado de cuantos prestigios habían acumulado en él la antigua nobleza de sangre, la abundancia de riquezas y servidores, los altos cargos que ejercía y los hechos ilustres de sus progenitores.

El caballero ricohombre era don Juan Martínez, Señor á la vez de Luna, de Mediana y otros Estados. La señora, doña María Pérez, era también una de las mayores

(1) Otro lazo de parentesco tuvo Benedicto con la real familia de Aragón. El rey don Martín tomó por esposa á una pariente muy próxima de don Pedro, llamada María López de Luna.

herederas, en sangre y Estados, de su tiempo. Era señora de Gotor y de Alagón, y tenía mucho deudo con las casas Moncada y Rocaberti y con los Zapatas, Calatayudes, Veras y Sayas, que eran muy buenos y rumbosos caballeros. Bendijo Dios é hizo la felicidad de estos consortes, dándoles tres frutos de su divina bendición, dos varones y una hija, que llevaron los nombres de Juan, Pedro y Celestina.

Juan sucedió en la casa y Estados de su padre y continuó las tradiciones de su estirpe. Fué uno de los señores más notables de que hay memoria en los anales de Aragón, y enriqueció su patrimonio con los señoríos de Jubera y Cañete. Su hermana Celestina renunció á la brillante posición con que el mundo la sonreía, y vistiendo el hábito de religiosa, fué abadesa de Santa Clara de Calatayud. Pedro, nacido por el año de 1328 (1), es el que por las felices disposiciones de su alma y por las saludables energías de su carácter, cuando cardenal y legado; y por su criterio cerrado é irreductible, cuando Papa, llena con sola su figura más de medio siglo, y es la clave de casi todos los acontecimientos políticos y religiosos de aquella edad.

(1) LATASA, *Biblioteca de Escritores Aragoneses*, t. II, p. 113.



Su fama, en efecto, como hombre de resolución, de sagacidad y de consejo, había trascendido á toda Europa, y el hecho de haber sido honrado por sus méritos con el capelo cardenalicio, le dió un ascendiente extraordinario ante los populares, y ante todas las cortes de Europa. Como prueba de lo dicho transcribimos á continuación el epitafio que se puso en la capilla mayor de San Pedro Mártir de Calatayud al lado del Evangelio. Dice así:

Anno Domini MCCCLII  
Die vigesima quinta Novembris  
Obiit Nobilis Joannes  
Martini de Luna  
Pater Domini Cardinalis.

Traducido á nuestro romance, quiere decir: El día veinticinco de Noviembre del año del Señor de 1352, murió el noble Juan Martínez de Luna, padre del señor cardenal. *¡Padre del señor cardenal!* He aquí el mejor argumento de la inmensa popularidad de que gozaba don Pedro de Luna, tal y tanta que bastaba por sí sola, sin indicación de su nombre propio, para ilustrar y perpetuar la memoria de su difunto padre.

*¡Padre del señor cardenal!*

## III

## CARRERA DEL JOVEN LUNA

Montpellier, rica ciudad de Francia, sita en las márgenes del río Lez, era en aquellos tiempos célebre por la Universidad que habían fundado los discípulos de Averroes. Albergaba también en su recinto varios Colegios y una Academia de Derecho, con cuatro profesores de nombramiento real. Era entonces moda ó rumbo en las familias aristocráticas de los reinos españoles enviar á los hijos para su formación en las Ciencias y en las Letras á aquella célebre Universidad. A ella enviaron á Pedro Luna los ricoshombres que moraban en Illueca.

El intento principal de la familia, que coincidía punto por punto, porque lo digamos así, con las inclinaciones y carácter del joven, fué que Pedro se formase preferentemente en el estudio de la Jurisprudencia civil y canónica. Empezó con ardoroso empeño aquel estudio, que había de ser el favorito de toda su vida; mas los sonidos de la trompa bélica debieron entusiasmar en tanto grado su natural y genio guerreros, que interrumpiendo los es-

tudios, abrazó temporalmente la carrera de las armas. En efecto: en las guerras de Castilla entre el rey don Pedro el Cruel y don Enrique, conde de Trastámara, se fué á los campos de batalla, alistándose en los ejércitos del conde. Reanudó después los estudios de Derecho; alcanzó los honores del doctorado en ambos por aquella Universidad, y regentó con gran lucimiento una cátedra de Derecho canónico y civil, siendo muy famoso letrado.

Acaso los sinsabores de la vida militar, y sin duda la nueva luz adquirida con los estudios, llevaron á su ánimo el convencimiento de que le llamaba Dios á la carrera eclesiástica; y convencido de ello, la abrazó sin vacilaciones, haciéndose respetar, sobre todo desde entonces, por su vida intachable, su vasta ciencia y su carácter íntegro y justo. Estas envidiables cualidades y los profundos conocimientos que en Derecho canónico poseía, le valieron el ascender rápidamente por los grados y beneficios eclesiásticos hasta llegar á la púrpura cardenalicia. Se sabe positivamente que obtuvo canongías en las santas iglesias de Tarazona y de Huesca; que desempeñó el arcedianato de Santa Engracia en Huesca, y fué también arcediano titular de Zaragoza y de Valencia; tuvo además la prepositura y el cargo de visitador apostó-

lico de la Universidad de Salamanca, que aún recuerda con gratitud los beneficios que le hizo y las sabias disposiciones que dictó.

El 20 de Diciembre de 1375, y atendiendo sólo á los preclaros méritos de don Pedro, el Papa Gregorio XI le creó en Avignon cardenal diácono del título de Santa María *in Cosmedin*, y posteriormente le nombró legado suyo ante las cortes de España y Francia. Siendo ya cardenal y legado, tuvo en administración el arzobispado de Tarragona (1), y más tarde, creado ya Pontífice, reservó para sí desde el año 1411 hasta el 1413 la administración y el régimen del arzobispado de Zaragoza. Así tiene explicación perfecta el hecho de que en dos arcos colaterales del suntuoso cimborio de La Seo, y en un antiguo facistol de esta santa iglesia, se halle el escudo de armas de Benedicto con la tiara y las llaves pontificias.

## IV

## HECHOS INSIGNES DEL CARDENAL

Por la índole misma de esta primera parte de nuestro estudio, no podemos dar

(1) LATASA, *Biblioteca de Escritores Aragoneses*, t. II, p. 115.

á este escrito la extensión y caracteres de una biografía completa: ni fueron tampoco otros nuestros intentos que los de hacer, mediante él, un ligero esbozo biográfico. Preciso será por esto castigar la pluma para que no se mueva fuera de los estrechos límites que determina la naturaleza de estas composiciones. Para fijar ideas y compendiar la vida del cardenal, escogemos entre sus hechos inmortales uno ó dos en los tres órdenes material, intelectual y moral, para que por ellos pueda apreciarse la magnitud de la gigante figura histórica del cardenal y legado aragonés.

En el orden material, el cardenal Luna edificó varias iglesias y conventos en diferentes obispados, y principalmente en el de Tarazona. Muchas iglesias españolas conservan ricas alhajas de don Pedro. Zaragoza sobre todo le debe la construcción del suntuoso cimborio de La Seo, y las cuatro estatuas de plata, cinceladas y cuajadas de pedrería, que le envió Benedicto desde el extranjero con objeto de colocar en ellas las reliquias, que en Zaragoza se tenían, de los Santos Valero, Vicente, Lorenzo y Engracia. Dice el historiador don Vicente de la Fuente que «apenas hay iglesia por donde pasara el cardenal Luna, en Castilla, Aragón y Cataluña, que no le

haya quedado á deber algún favor» (1).

En el orden intelectual, además de los célebres estatutos dados á la Universidad de Salamanca, y además de conferir el grado de Doctor á San Vicente Ferrer en la ciudad de Lérida, sirvió á la Iglesia siendo uno de los comisarios que tuvieron orden de examinar el libro de las célebres revelaciones de Santa Brígida. El Papa Gregorio XI consultaba con el cardenal Luna sobre todos los asuntos de importancia; y las obras ascéticas, históricas y jurídicas que brotaron de su culta pluma, son á la vez monumento de la sabiduría del cardenal y gloria de la Iglesia católica (2).

(1) *Historia eclesiástica*, t. II, p. 408.

(2) Entre las obras ascéticas del cardenal Luna están las siguientes:

a) *Tractatus de Horis dicendis per Clericos.*

b) *De las consolaciones de la vida en todo género de adversidades.* El original autógrafa de esta obra está con otros manuscritos del cardenal en la Biblioteca Vaticana, Códice 4.853. También está manuscrita en la Real Biblioteca del Escorial. La obra consta de setenta capítulos distribuidos en quince libros.

Entre sus obras históricas se halla ésta:  
*Etnicorum gesta secundum Aegypti Regum tempora usque ad Octaviani imperium.*

Entre las de Derecho están las siguientes:

a) *Doctrina politica, moralis et æconomica qua instruitur homo cujusvis status.*

No contribuyeron menos al bien moral de la Iglesia católica las gestiones del cardenal Luna. La austeridad de su carácter y su profundo saber fueron sobremanera útiles para la reforma de la disciplina en España. En el año 1388 celebró un Concilio Nacional en Palencia, en el que se dieron muy sabios cánones para la reforma de las costumbres. Como legado, trabajó heroicamente por espacio de dieciseis años en lo que tocaba á la unión de la Iglesia, dividida en dos obediencias, siguiendo unos al Papa Urbano y otros al Papa Clemente. El fruto, sin embargo, no respondió por esta vez á sus trabajos.

Vamos á cerrar este párrafo trazando unas líneas generales que den la verdadera semblanza del cardenal Luna. Leyendo á algunos escritores franceses en lo que

b) *De Potestate Summi Pontificis et Concilii*.—Se guarda en la Biblioteca Vaticana. Está también en la Biblioteca del Escorial, L. est. 11, número 17 con el título *Petri de Luna adversus Concilium Pisanum*.

c) *Super factum schismatis et reprobationis in Concilio Pisano*. Está manuscrita en la Biblioteca Vaticana.

d) *Regulae Domini Benedicti XIII in Cancellaria apostolica datæ*.

e) Muchas Bulas, Breves, Rescriptos apostólicos y Cartas. Varias de estas obras las escribió siendo ya Pontífice.

dicen de don Pedro, se queda el lector con la imagen de un monstruo en la fantasía; y sin embargo, nada hay tan lejano de la verdad como esa visión repugnante. El cardenal Luna, si no hubiera torcido el curso de los sucesos y deslustrado las magnificas dotes de su alma una lamentable tenacidad y orgullo cuando se vió con las insignias pontificias, habría sido una de las figuras más interesantes y simpáticas de la Historia. Tenia condiciones excepcionales para haber sido un gran Papa, si hubiera sido elegido en tiempos normales. «Hombre de gran talento, de ingenio claro y profundo, austero en su trabajo, grave y comedido, generoso y aun pródigo, como fueron generalmente los de su casa, casto y sobrio, enemigo acérrimo de simonías y bajezas»; tal era don Pedro de Luna (1).

## V

## PRINCIPIA EL CISMA DE OCCIDENTE

Demos ahora una rápida ojeada sobre los altos dignatarios de la Iglesia, y tendremos el secreto, la causa oculta de no

(1) *Vicente de la Fuente, Historia eclesiástica, t. II, p. 407.*

No contribuyeron menos al bien moral de la Iglesia católica las gestiones del cardenal Luna. La austeridad de su carácter y su profundo saber fueron sobremanera útiles para la reforma de la disciplina en España. En el año 1388 celebró un Concilio Nacional en Palencia, en el que se dieron muy sabios cánones para la reforma de las costumbres. Como legado, trabajó heroicamente por espacio de dieciseis años en lo que tocaba á la unión de la Iglesia, dividida en dos obediencias, siguiendo unos al Papa Urbano y otros al Papa Clemente. El fruto, sin embargo, no respondió por esta vez á sus trabajos.

Vamos á cerrar este párrafo trazando unas líneas generales que den la verdadera semblanza del cardenal Luna. Leyendo á algunos escritores franceses en lo que

b) *De Potestate Summi Pontificis et Concilii*.—Se guarda en la Biblioteca Vaticana. Está también en la Biblioteca del Escorial, L. est. 11, número 17 con el título *Petri de Luna adversus Concilium Pisanum*.

c) *Super factum schismatis et reprobationis in Concilio Pisano*. Está manuscrita en la Biblioteca Vaticana.

d) *Regulae Domini Benedicti XIII in Cancellaria apostolica datæ*.

e) Muchas Bulas, Breves, Rescriptos apostólicos y Cartas. Varias de estas obras las escribió siendo ya Pontifice.

dicen de don Pedro, se queda el lector con la imagen de un monstruo en la fantasía; y sin embargo, nada hay tan lejano de la verdad como esa visión repugnante. El cardenal Luna, si no hubiera torcido el curso de los sucesos y deslustrado las magnificas dotes de su alma una lamentable tenacidad y orgullo cuando se vió con las insignias pontificias, habría sido una de las figuras más interesantes y simpáticas de la Historia. Tenia condiciones excepcionales para haber sido un gran Papa, si hubiera sido elegido en tiempos normales. «Hombre de gran talento, de ingenio claro y profundo, austero en su trabajo, grave y comedido, generoso y aun pródigo, como fueron generalmente los de su casa, casto y sobrio, enemigo acérrimo de simonías y bajezas»; tal era don Pedro de Luna (1).

## V

## PRINCIPIA EL CISMA DE OCCIDENTE

Demos ahora una rápida ojeada sobre los altos dignatarios de la Iglesia, y tendremos el secreto, la causa oculta de no

(1) *Vicente de la Fuente, Historia eclesiástica, t. II, p. 407.*

pocos de aquellos acontecimientos. De los obispos de aquella edad nos dejó San Vicente Ferrer esta pintura: «Son altivos, vanidosos, amigos del lujo, inclinados á la censura; miden la fe al igual de las cosas terrestres y la proporcionan á sus rentas. Poco les importa el cuidado de sus iglesias; rara vez frecuentan á los que dan poco; no tienen amor de Dios ni modestia; su menor cuidado son la misa y la predicación y toda su vida no es más que un grande escándalo.» Note el discreto lector que esta pintura del apóstol valenciano no obsta á que hubiera también en aquellos tiempos prelados santísimos, llenos del espíritu de Dios, del celo y demás virtudes que faltaban en otros de sus hermanos. Note también que gran parte de la culpabilidad de estos últimos hay que ponerla en cuenta á las poderosas influencias de fuera de la Iglesia jerárquica, que para satisfacer ambiciones insanas se intrusaron en el santuario.

Levantemos algo más la vista, y fijémosla en el Colegio cardenalicio. No hay duda de que por el tiempo en que los Papas fijaron su residencia en Avignon, las elecciones de los cardenales, tomadas en conjunto, dejaron no poco que desear: el nepotismo y el amor á Francia ejercieron un influjo desastroso en materias eclesiás-

ticas; varios miembros del sagrado Colegio llevaban una conducta mundanal y distaban no poco de ser dignos de su altísima investidura. Esta manera de ser de los primeros representantes de la jerarquía eclesiástica había contagiado también á los regulares; y así vemos que un Concilio Nacional celebrado en el año 1301 excomulgó á los abades que conspiraran contra los obispos ó celebraran pactos de mutua defensa contra la jurisdicción episcopal. En tan aciagas circunstancias como éstas subió al supremo Pontificado el Papa Urbano VI, quien, no obstante sus relevantes dotes y méritos excepcionales, adolecía de un gran defecto y carecía de una gran virtud. El defecto fué un irritante nepotismo, de que dió triste ejemplo engrandeciendo á su sobrino Francisco Prignani, y la virtud de que dió pocas muestras durante su tempestuoso pontificado fué la prudencia (1).

(1) Para que no se crea que decimos esto sin suficiente fundamento, léase lo que escribía al Pontífice la virgen *fuerte é invencible*, Santa Catalina de Sena:

«Trabaje Vuestra Santidad virilmente; pero sean sus trabajos secretos, con modo y no sin él, pues el hacerlos sin modo es, más que arreglarlos, echarlos á perder; hágalos con benevolencia y corazón tranquilo. Oiga á los que temen á Dios y le manifiestan lo que es necesario ó conveniente hacer se-

No menos anómalas, y á la vez de trascendencia suma, fueron las circunstancias que rodearon á los principes de la Iglesia en el Cónclave de eleccion de Urbano. Dicen algunos, y á título de información lo consignamos, que, temeroso el pueblo romano de que el nuevo Pontífice fuera francés de nacionalidad y tratara de fijar de nuevo su residencia en Avignon, asaltó é invadió el local donde debía verificarse el escrutinio. Es cierto, á lo menos, que mientras se verificaba el Cónclave tomaron carácter amenazador los clamores y gritería del pueblo, que pedía un Papa romano ó por lo menos de nacionalidad italiana. *Romano lo volemo* (1), gritaba el pueblo enfurecido, recordando con dolor la gran mengua de la ciudad de Roma durante el maldecido cautiverio de Babilonia.

ñalándole las faltas que saben se cometen cerca de Vuestra Santidad. Santísimo Padre: Vuestra Santidad debe alegrarse de tener quien le ayude á ver y evitar cosas que cederían en su descrédito y en pérdida de las almas. Modere Vuestra Santidad un poco, por amor de Cristo crucificado, esos súbitos movimientos que la naturaleza le ocasiona. De este modo tendrá lo natural y lo sobrenatural porque lo natural sin lo otro hará poco y producirá más bien movimientos de cólera y de orgullo. » RIVAS, *Historia eclesiástica*, t. II, p. 342. Cf. THIERRY DE NIEM, *De Schismate*, I, 4.

(1) Forma arcaica de *vogliamo*.

Contestaron los cardenales al pueblo en el sentido de que conservaban íntegra su independencia, y eligirían, sin imposición de ningún género, al que creyera más apto la propia conciencia de los electores. Verificóse el escrutinio y resultaron los votos favorables al arzobispo de Bari, napolitano (1). Al conocer el pueblo romano que el Pontífice electo no era de la ciudad, fué en abierta persecución contra los cardenales. Refugiáronse éstos en la fortaleza *Sant Angelo*, hasta que, pasado el alboroto popular, se pudieron juntar para volver sobre su acuerdo, confirmando la elección del arzobispo de Bari, que tomó el nombre de Urbano VI. Era Urbano VI docto y amigo de las letras, sufrido en la adversidad y sensible al dolor ajeno, enemigo declarado del fausto y de la simonía, y sobre todo penitente y duro consigo mismo; y al tender sobre la grey cristiana su mirada de Padre y Pastor universal, y al contemplar con inmenso dolor cuántos eran los males que la aquejaban, se decidió con resolución á poner remedio á todos ellos según la medida de su fuerzas.

(1) Parodiando una muy conocida frase del historiador Tácito: *Capax imperii nisi imperasset*, han dicho algunos autores que Urbano VI era el hombre más digno del mundo para ser Papa, si nunca lo hubiera sido.

Santa y generosa era aquella resolución apostólica; mas ni en el tiempo en que hizo la reforma, ni en el modo de llevarla á cabo, estuvo prudente el poco avisado Pontífice (1).

Cuatro meses hacía que llevaba la tiara pontificia, y deseando pasar con su corte la temporada de calores fuera de Roma, fijó sus ojos en Anagni. Componían la corte del Papa los dieciseis cardenales que le habían elegido: doce franceses, tres italianos y el cardenal de Aragón don Pedro de Luna. Estaba entonces refugiado en Anagni un arzobispo francés, á quien había procesado el Papa Urbano, que había procesado además á dos cardenales franceses. Esto y el haber rehusado trasladar su residencia á Avignon, y más que todo las reformas que el Papa había iniciado, con modales demasiado ásperos, en su corte, le enemistaron las voluntades de los doce cardenales franceses, que con pretextos fútiles obtuvieron del Papa permiso para adelantarse á ir á la estación veraniega. Puestos ya á conjurarse contra el Papa, idearon el ardid de hacer llegar á conocimiento del Pontífice los recelos que algunos abrigaban acerca de la validez de su elección, y en virtud de ello le rogaban

(1) HEFELE, *Histoire des Conciles*, t. X, p. 40.

que consintiera en ser reelegido. Negóse á ello rotundamente el Pontífice, y únicamente les indicó su aquiescencia á someter su elección al examen de un Concilio ecuménico. Declaráronse entonces los cardenales en abierta rebelión; citaron al Papa á su presencia, y no habiendo comparecido, le declararon depuesto del sumo Pontificado, alegando que su elección había sido inválida por la presión que hicieron las turbas alborotadas.

El ejemplo de estos cardenales arrastró en pos de ellos al cardenal de Aragón, cuya presencia en Anagni, después de los hechos historiados, es uno de los puntos negros de su historia. Quedaban sólo al lado de Urbano VI los tres cardenales italianos, que no tardaron en dejarse seducir por los astutos cismáticos de Anagni. Cuando vieron éstos realizado su intento y se hubieron asegurado la protección del rey de Francia (1), se reunieron en número de quince en la ciudad de Fondi, y celebrando Cónclave eligieron Papa á Roberto de Ginebra, que tomó el nombre de Clemente VII. Grande fué sin duda la habilidad de aquellos cardenales que de tal manera supieron justificar sus hechos, que

(1) VALOIS, *La France et le grand Schisme*, t. I, p. 99.



toda la cristiandad quedó en duda de cuál de los dos Pontífices era el Vicario auténtico de Jesucristo. El orbe católico se dividió en dos grandes obediencias: Francia, Escocia, Chipre, Nápoles, Aragón y Castilla obedecían al Papa de Fondi, que fijó su residencia en Avignon; Inglaterra, Polonia, Hungría, Flandes y el resto de Italia seguían al Papa romano (1).

## VI

ES ELEGIDO BENEDICTO XIII

Atravesaba la Iglesia la crisis más peligrosa de su historia. Los Papas de Roma y de Avignon se habían excomulgado mutuamente, y de tal manera se habían embrollado las cosas que ni los pueblos, ni los soberanos, ni siquiera los prelados, ni los santos sabían discernir cuál era el verdadero Vicario de Jesucristo. Transcurridos algunos años en esta situación anómala, una enfermedad rara, acompañada de frenesí, que envió Dios al rey de Francia y que el piadoso rey recibió como un aviso del cielo, hizo que aplicara Carlos

(1) DELALONDE, *Etude historique et critique sur le grand Schisme*, p. 93.

su real ánimo con ahínco para llegar á la extinción del cisma. Mandó que estudiara el asunto la Universidad de Paris; la cual, nombrando un Consejo de cien doctores, ideó y expuso en luminoso informe tres medios por donde se podía llegar á una solución satisfactoria. Eran éstos:

1.º La renuncia simultánea de Clemente, Papa de Avignon, y de Bonifacio, que había sucedido al Papa Urbano de Roma;

2.º La celebración de un Concilio ecuménico que decidiera quién entre ambos tenía derecho al Pontificado, y

3.º El compromiso de someterse los dos Papas á la sentencia de un Tribunal de arbitraje.

No fueron pocos los arrebatos de cólera que sintió el Pontífice de Avignon al conocer el informe de la Universidad. Aquel informe, y la conducta consiguiente del rey de Francia respecto del reconocimiento pontificio, fueron para Clemente una inmensa pesadilla, que le redujo á un abatimiento profundo, al que siguió un ataque de apoplejía que le sacó del número de los vivos á 16 de Septiembre de 1394 (1).

(1) Un escritor francés, partidario de la canonicidad de Clemente VII, dejó escritas acerca de él las siguientes líneas:

«Nuestro Pontífice Clemente se había hecho esclavo de los cortesanos hasta el extremo de no po-

Juntó Consejo en París el rey de Francia al saber la defunción de Clemente, y envió un extraordinario á los cardenales de Avignon para indicarles que fueran despacio en la elección de sucesor. No opinaron del mismo modo los cardenales, y en 26 del mismo Septiembre se reunieron en Cónclave en número de veintiuno. Para hacer, sin embargo, posible la unión de la cristiandad, convinieron en un juramento previo á la elección, cuyas palabras, según la versión que trae el padre Mariana (1), fueron éstas:

«Nos los cardenales de la Santa Iglesia Romana, congregados en Cónclave para la elección futura, todos juntos y cada cual por sí, delante el altar donde es costumbre celebrar la misa conventual, por el mayor servicio de Dios y unidad de su Iglesia y salud de todas las ánimas de sus fieles,

der quejarse de los indignos tratamientos que de ellos recibía. Era necesario ceder á sus importunidades, prometer á éstos, dar á aquéllos, disimular, contemporizar. A sus cortesanos era á quienes confería presentes con diezmos que les concedía sobre el clero y con el ascendiente que les permitía tomar sobre los eclesiásticos, por manera que los señores seculares eran más Papas sobre el clero que el mismo Papa Clemente.» Citado por RIVAS, *Historia eclesiástica*, t. II, p. 347.

(1) *Historia de España*, libro décimonono, capítulo V.

prometemos y juramos, tocando corporalmente los Santos Evangelios de Dios, que sin algún dolo ó fraude ó engaño trabajaremos y procuraremos con toda fidelidad y cuidado por cuanto á Nos toca, ó adelante puede tocar, la unión de la Iglesia, y poner fin, cuanto en Nos fuere, al scisma que agora, con íntimo dolor de nuestros corazones, hay en la Iglesia. Item que daremos para esto auxilio, consejo y favor al Pastor nuestro y de la grey del Señor, que ha de ser y por tiempo será Señor nuestro y Vicario de Jesucristo, y que no daremos consejo ó favor, directa ó indirectamente, en público ó en secreto, para impedir las cosas arriba dichas. Más; que cada uno de Nos, cuanto le fuere posible, aunque sea elegido para la Silla del Apostolado, hasta hacer cesión inclusivamente de la dignidad del Papado, guardará y procurará todas estas cosas y cada una de ellas, etc.» (1).

Hecho esto, se verificó el escrutinio, y salió con todos los votos, sin que le faltara ninguno, el cardenal de Aragón don

(1) En un documento hallado por el padre Franz Ehrle, S. J., en el Museo Calvet de Avignon y publicado bajo el epigrafe *Aus den Acten des Aftereconcils von Perpignan*, se citan los nombres de los cardenales electores, y se dice que tres de ellos no quisieron prestar el juramento.

Pedro de Luna. Su elección fué en 28 de Septiembre de 1394 y su coronación en 5 de Octubre del mismo año.

Con la nueva de esta elección hubo gran regocijo en los reinos que reconocían al Pontífice de Avignon, y principalmente la hubo en los reinos españoles. El maestro de Rodas, don Juan Fernández de Heredia, á quien el Papa Clemente había empeñado por grandes sumas casi todos los ornamentos y joyas de la Capilla y Palacio Apostólicos, usó de gran liberalidad en la promoción de Benedicto, haciendo gracia á la Cámara Apostólica de todas sus deudas con aplauso y regocijo de toda la obediencia de Avignon. Gozaba de tan buena reputación en todas partes el cardenal Luna, que se tuvo gran confianza de que por su medio é industria alcanzaría la Iglesia la paz tan generalmente deseada en toda la cristiandad; y sin embargo, —¡misterios ocultos á la penetración humana!— en sus innumeradas páginas no nos ofrece la historia ni un ejemplar siquiera de terquedad comparable á la del que por espacio de treinta años luchó contra seis Pontífices, á saber: Bonifacio IX, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V, Juan XXIII y Martino V, manteniendo siempre tenaz, obstinado é irreductible, sus pretensiones al Pontificado. Lo veremos en la segunda parte.

## PARTE SEGUNDA

### GRAVE CUESTION JURIDICA

#### I

#### ESTADO DE LA CUESTIÓN

De los autores que el que estas líneas escribe ha consultado con la mira de informar plenamente su criterio en esta delicada cuestión, ninguno duda ni poco ni mucho de la regularidad y observancia plena de trámites jurídicos en la elección de Benedicto XIII. Es un punto luminoso que conviene no perder de vista, aunque no sea el más importante de la discusión. El simple aviso del rey de Francia á los cardenales de Avignon sobre que se miraran bien antes de reunirse en Cónclave, no puede considerarse como un acto de la abusiva prerrogativa regia que llaman de «exclusiva». Sobre que la exclusiva no puede ser universal, y aun aplicada particularmente pueden los cardenales electores

Pedro de Luna. Su elección fué en 28 de Septiembre de 1394 y su coronación en 5 de Octubre del mismo año.

Con la nueva de esta elección hubo gran regocijo en los reinos que reconocían al Pontífice de Avignon, y principalmente la hubo en los reinos españoles. El maestro de Rodas, don Juan Fernández de Heredia, á quien el Papa Clemente había empeñado por grandes sumas casi todos los ornamentos y joyas de la Capilla y Palacio Apostólicos, usó de gran liberalidad en la promoción de Benedicto, haciendo gracia á la Cámara Apostólica de todas sus deudas con aplauso y regocijo de toda la obediencia de Avignon. Gozaba de tan buena reputación en todas partes el cardenal Luna, que se tuvo gran confianza de que por su medio é industria alcanzaría la Iglesia la paz tan generalmente deseada en toda la cristiandad; y sin embargo, —¡misterios ocultos á la penetración humana!— en sus innumeradas páginas no nos ofrece la historia ni un ejemplar siquiera de terquedad comparable á la del que por espacio de treinta años luchó contra seis Pontífices, á saber: Bonifacio IX, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V, Juan XXIII y Martino V, manteniendo siempre tenaz, obstinado é irreductible, sus pretensiones al Pontificado. Lo veremos en la segunda parte.

## PARTE SEGUNDA

### GRAVE CUESTION JURIDICA

#### I

#### ESTADO DE LA CUESTIÓN

De los autores que el que estas líneas escribe ha consultado con la mira de informar plenamente su criterio en esta delicada cuestión, ninguno duda ni poco ni mucho de la regularidad y observancia plena de trámites jurídicos en la elección de Benedicto XIII. Es un punto luminoso que conviene no perder de vista, aunque no sea el más importante de la discusión. El simple aviso del rey de Francia á los cardenales de Avignon sobre que se miraran bien antes de reunirse en Cónclave, no puede considerarse como un acto de la abusiva prerrogativa regia que llaman de «exclusiva». Sobre que la exclusiva no puede ser universal, y aun aplicada particularmente pueden los cardenales electores

desestimarla jurídicamente, aquel aviso del rey fué dado en formas amistosas, no jurídicas, y falta todavía examinar si en aquellos remotos tiempos se creían ya los reyes investidos de ese abusivo poder. En lo demás todo fué corriente y legal como en las otras elecciones pontificias.

En este sentido parece que va fundada implícitamente la pregunta que la Junta organizadora del Certamen formula en los siguientes términos: ¿Don Pedro de Luna pudo sostener CON RAZÓN HASTA EL FIN DE SU VIDA LA VALIDEZ de su elección al Sumo Pontificado? De intento van en letra versalita los tres incisos que tienen particular importancia en la precedente proposición.

Acerca de ellos es de saber que averiguar si, á pesar de la observancia externa de los trámites jurídicos en la elección de Benedicto XIII, fué verdaderamente válida su elección al Pontificado, es cosa que depende de que estemos seguros histórica y jurídicamente de la canonicidad ó no canonicidad del Pontífice Urbano VI. Más abajo, al tratar del argumento científico, razonaremos sobre este punto. En él está, no hay que dudarlo, el verdadero punto de la dificultad; el nudo gordiano de este asunto: desatado él, todo lo demás sigue como una seda. Es evidente, en efecto, que si fué válida la elección de Benedicto XIII,

pudo don Pedro sostenerla con razón, y sostenerla hasta el fin de su vida, porque á todo hombre es lícito afirmar y sostener hasta el fin de su vida una verdad inmutable.

Rechacemos aquí de paso una apreciación insostenible del historiador Berault-Bercastel, que supone al cardenal Luna tan solicitado en el Cónclave de su elección, como si á solas sus intrigas se hubiera debido haber sido elegido Papa por unanimidad de votos. Tan grave afirmación debiera haberla comprobado con razones, ya que no es suficiente prueba de su verdad el prestigio del historiador. Al opinar nosotros lo contrario, fundamos nuestro dictamen en contra en estos argumentos históricos:

1.º Al testimonio de Berault-Bercastel oponemos el testimonio de otros autores graves y que pudieron estar tan bien informados como él: véase á Zurita, *Anales de Aragón*, y á Latasa, *Biblioteca de escritores aragoneses* (1).

2.º Oponemos el testimonio de quien debemos creer que fué más veraz y que estuvo mejor informado que Berault-Ber-

(1) El documento arriba citado del padre Ehrle dice categóricamente: *Invito et diu renuente inthronizatus.*

castel. Nos referimos al que entonces era confesor de Benedicto y después fué obispo de Elna, fray Jerónimo de Ocón, religioso de la Orden de la Merced, que dice expresamente: «No haber habido tanta contradicción (para admitir la dignidad pontificia) en doscientos años atrás en sugeto alguno asumpto al Pontificado (como en el cardenal Luna), siendo como era de las más lucidas prendas de virtud, letras, capacidad y sangre que se conocían en aquellos tiempos.»

3.º Oponemos el testimonio del mismo Berault-Bercastel, que dice más abajo: O la tiara mudó prodigiosamente el ánimo de don Pedro de Luna, ó don Pedro de Luna fué antes de obtenerla un prodigio de disimulación y superchería (1). En esas palabras niega, ó por lo menos pone en duda la verdad de las que arriba dijo.

4.º En siendo elegido Pontífice Benedicto, llamó á su corte y nombró confesor suyo á San Vicente Ferrer, y no es creíble que Santo de tanta divina luz y de tan rectas intenciones hiciera causa común con un Pontífice intrigante.

5.º Esa afirmación hacemos muy poco honor á la sagacidad y sabiduría de los cardenales franceses, los cuales, si hubieran sido

(1) *Historia general*, libro 47, p. 422.

sorprendidos por las intrigas de don Pedro, le habrían culpado públicamente de ello, cuando se separaron de su obediencia. No lo hicieron. Luego no es verdad lo que dice Berault-Bercastel.

Repitamos, pues, que en la elección de Benedicto XIII todo fué corriente y legal en lo externo; y que no estriba sobre ese punto el verdadero estado de la cuestión, sino que estriba en la canonicidad ó no canonicidad del Pontífice Urbano VI (1).

## II

### PRELUDIO HISTÓRICO DE LA DISCUSIÓN

Bueno será que, previamente á la discusión, digamos algo sobre el fundamento que pudo tener la lamentable tenacidad de Benedicto XIII. Los primeros actos de este Pontífice, inspirados, á lo menos en la apariencia, en la noble lealtad de su alma,

(1) La palabra *canonicidad* no está autorizada por el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, pero la hemos leído en un autor de buena nota y nos parece que está formada rectamente. Las leyes de la Iglesia tienen su nombre particular: son llamadas *cánones*. Canonicidad, por tanto, equivale á legitimidad pontificia.

hicieron que los reyes de las varias naciones de la obediencia de Avignon se agruparan más estrechamente alrededor de su solio, y hubo momentos en que se creyó que el cisma terminaría en favor suyo. Pronto, sin embargo, comenzó á des-templarse su contento y á trocarse su prosperidad en miseria.

En efecto: en el año siguiente al de su elección, es decir, en Febrero de 1395, creyendo el rey de Francia que eran sinceras las repetidas protestas de Benedicto, hizo llamar á Consejo á los obispos y á los doctores de la Universidad para tratar de la extinción del cisma. No por unanimidad, pero sí por inmensa mayoría de votos, salió triunfante de aquella reunión el acuerdo de que para llegar á la deseada paz de la Iglesia, el camino recto y seguro, y atendidas las circunstancias de tiempos y de personas el único practicable, era la renuncia simultánea de ambos Pontífices. Tres duques, como legados del rey, y en compañía suya varios prelados y doctores insignes, partieron de París y fueron recibidos en Avignon con pompa solemne el día 22 de Mayo. Requirieron luego aquellos embajadores al Pontífice, que, cumpliendo el juramento prestado antes de su elección, accediera á la súplica que le hacían de renunciar al Pontificado *pro pace Ecclesiae*.

Al requerimiento de los duques embajadores respondió el Pontífice, que, atendido que aquel medio de la renuncia para extirpar el cisma ni estaba estatuido en Derecho, ni en casos semejantes se había practicado en la Iglesia de Dios por los Santos Padres, antes, según se contenía en las historias de los Sumos Pontífices, algunas veces se había desechado, no convenía intentar tal novedad en un negocio que era de la Iglesia y de todos los fieles. Pretextaba, además, que podría ser un ejemplo muy pernicioso en lo venidero, que cedería en menosprecio de las censuras, en lesión de la libertad eclesiástica y en grande escándalo de los prelados y de todos los príncipes católicos que habían defendido su legitimidad como Pontífice.

Ante las insistentes y reiteradas instancias de los duques y del Sagrado Colegio cardenalicio de Avignon, que opinaba con los duques, con el rey y con la Universidad que la única vía practicable para llegar á la paz era la renuncia, Benedicto se limitó á ceder en que consentiría en nombrar con consejo de los cardenales varias personas temerosas de Dios y celosas del remedio de la Iglesia, para que, en unión con otras nombradas por su competidor el Papa romano, declarasen mediante juramento cuál de los dos tenía mejor derecho

al Pontificado. Notorio era que estos ofrecimientos y protestas de Benedicto no eran sino trapazas de mal pagador y vanas palabras para ganar tiempo; en vista de lo cual tomó el rey de Francia la medida de enviar otro embajador extraordinario que procurara reducirle, por vía de persuasión, á la renuncia, y al mismo tiempo movilizó secretamente tropas al mando del mariscal Boucicaut con objeto de reducirle por las armas, si resultaba inútil la gestión pacífica del legado. Mas ni á las razones ni á las armas se rindió el endurecido Pontífice (1).

Un día, en medio de la consternación de los cardenales y ciudadanos de Avignon, que tuvieron noticia de la llegada de un rey de armas que en nombre del mariscal desafiaba al Papa y á la ciudad, declarándoles la guerra, Benedicto conservó una serenidad extraordinaria; confió á los car-

(1) Así hemos leído los acontecimientos en historiadores españoles y franceses. Dice, no obstante, Salembier, que en esa narración hay no pocas inexactitudes. Boucicaut no era mariscal del ejército francés, sino un aventurero sin fortuna: no movilizó las tropas por orden del rey, sino llamado por los cardenales para que los defendiera contra el Papa. De la misma opinión es el padre Ehrie. En el texto hemos dado cabida á la versión más corriente.

denales la defensa de las murallas, y se encargó él en persona de defender militarmente su castillo. A las proclamas y amenazas de Boucicaut, que decía que iba á incendiar las viñas y casas de campo de las inmediaciones de la ciudad, capitularon inmediatamente los medrosos defensores de las murallas. No así Benedicto: lejos de desalentarse por aquel grave contratiempo, hizo saber públicamente que no se sometía, antes iba á defender militarmente su palacio (1). Había hecho provisión de viveres de todas especies, y encerró consigo algunas tropas aragonesas. Todo era extraordinario en aquel sitio singular, y los mismos historiadores franceses confiesan que el ataque del mariscal no fué tan brillante como la defensa de Benedicto. No tardó, sin embargo, en convertirse aquel castillo en un teatro de muerte por la insalubridad del aire, las enfermedades

(1) Mistral en su novela *Nerto* describe de esta manera aquel castillo: A caballo sobre la escarpada roca, el castillo enorme que toca las nubes, lanzaba hasta el cielo la masa prodigiosa de sus siete torres de dura piedra, cuyas nervaduras recuerdan una morada de gigantes. El coloso se miraba en el río que besa sus pies, dominando desde su altura la llanura inmensa de sus alrededores... Cuando el mistral levantaba por encima de la ciudad su voz formidable, diríase que el soplo de Dios pasaba para llevar á las naciones la bendición del Papa.



y el hierro del enemigo (1). Al cabo de dos años, cuando Benedicto perdió toda esperanza de recibir auxilios de fuera, convino en licenciar su guarnición aragonesa, firmando un pacto con el enemigo con todos los honores y formalidades de una potencia beligerante. Una de las capitulaciones fué que Benedicto no había de salir del palacio apostólico de Avignon sin consentimiento de los cardenales y de los soberanos que habían sido de su obediencia.

Habiante ya retirado su reconocimiento los reinos de Francia y Nápoles y una de las Coronas de España, y comenzó para Benedicto un período de vejatorio espionaje. Recluido por tres años más en su pa-

(1) Las salas en que había cantado el Petrarca no cesaban de repetir los reiterados *alerta* de los centinelas; los armarios, otras veces llenos de preciosos manuscritos, eran entonces depósitos de espadas y lanzas, y las ventanas ojivales de anchas aberturas por donde Juan XXII y Urbano V se complacían en contemplar las majestuosas riberas del Ródano se convirtieron en estrechas aspilleras, desde donde los trescientos soldados de Benedicto vigilaban é inquietaban á los sitiadores. Las minas llegaban hasta debajo de las torres; las bombardas y ballestas arrojaban sin cesar gruesas piedras y dardos; la torre del puente fué tomada y Boucicaut enarboló allí sus banderas. Benedicto, que dirigía enérgicamente la resistencia, fué herido con una piedra en uno de esos ataques. (*El gran cisma de Occidente*, p. 109.

lacio apostólico, nadie pudo llegar á su presencia sin que fuera requerido por los agentes civiles sobre lo que se llevaba y traía con el Pontífice. Atisbaba con solicitud y serenidad el inflexible Pontífice el momento de poner término á tan insoponible situación, y el 12 de Marzo de 1403 se disfrazó, salió de su palacio apostólico, logró alcanzar una embarcación y huyó por el Ródano con tres de sus familiares. Llevaba consigo la Sagrada Eucaristía, y en cuanto vió asegurada su persona, se vistió de nuevo los hábitos pontificales, se mandó cortar la lengua barba, que en señal de luto por la tristísima situación de la Iglesia había criado durante los cinco años de sitio y de reclusión, y escribió á las naciones que habían sido de su obediencia una magnífica carta. Reiteraba en ella con palabras verdaderamente enfáticas las protestas que antes había hecho de que se hallaba animado de los mejores sentimientos en pro de la unión de la Iglesia, aun á costa de cualesquiera sacrificios, y terminaba pidiendo la restitución de la obediencia que le era debida.

El buen efecto, que esta carta apostólica produjo, fué verdaderamente inesperado. Desde el abismo de sus humillaciones subió repentinamente Benedicto á las alturas de la mayor gloria y grandeza. Los ciudada-

nos y los cardenales de Avignon, viendo la magnanimidad heroica del Pontífice que daba á completo olvido cuantos trabajos había padecido en la ciudad, mostraron verdadera solicitud en buscar su reconciliación con él. Los reyes de Aragón y Castilla hicieron público y solemne reconocimiento de su autoridad pontificia en las Cortes de Valladolid. No tardó mucho en reconocerle de nuevo el rey de Francia y fué de modo que en poco estuvo otra vez que no triunfara la causa de Benedicto.

Tuvo aún la causa otra terrible alternativa, pues pronto le retiraron de nuevo Francia y Castilla su obediencia. Celoso de su autoridad pontificia, Benedicto declaró nulas cuantas provisiones se habían hecho en obispados y demás beneficios durante el tiempo de su prisión, y quiso cobrar cuantos subsidios había dejado de percibir la exhausta Cámara Apostólica.

En Castilla además dió un triste ejemplo, cediendo aunque por una sola vez en su vida al contagioso nepotismo, y dando el régimen y administración del arzobispado de Toledo á un sobrino suyo de corta edad. Esto le enemistó en Francia y España las voluntades y le abandonaron de nuevo las naciones. Pero el sagaz y habilísimo Pontífice halló en sus recursos inagotables modo de imprimir á su causa otra resu-

rrección gloriosa, á lo menos por lo que tocaba á las Coronas españolas.

Vacaba por entonces el trono de Aragón por haber fallecido sin sucesión el bondadoso rey don Martín, y andaba la nación en armas, no sólo porque ardía la guerra civil, sino también porque habían traspasado la frontera las tropas castellanas que iban á sostener las pretensiones de don Fernando de Antequera. Benedicto XIII fué en aquella memorable ocasión el ángel salvador de su patria. Su exhortación al Parlamento de Alcañiz fué la verdadera causa de que llegase á ser un hecho aquel suceso político gloriosísimo, verdaderamente único en la Historia, llamado *el Compromiso de Caspe*. Benedicto fué quien, además, concedió á los jueces la jurisdicción de Caspe, que pertenecía entonces á los Caballeros Hospitalarios de San Juan, y quien autorizó el nombramiento de los tres capitanes que con cien hombres cada uno componían la guarnición del castillo (1).

«La grandeza del juicio de Caspe estriba en que al frente de Parlamientos independientes y en toda la plenitud de sus

(1) En este castillo, del que hoy no quedan sino ruinas venerandas, vino al mundo el autor de estas líneas.

funciones legislativas, rodeados de sus ejércitos y amenazados por las tropas de los pretendientes, nueve hombres sin fuerza ninguna propia, sin ninguna jurisdicción fuera de Caspe, defendidos por la escasa guarnición del castillo, se ocupasen tranquilamente en examinar las pruebas que cada litigante presentaba como si se tratara de un pleito entre particulares. A la vista de aquel tribunal, representante sólo de la justicia, las facciones enmudecieron, los ejércitos bajaron respetuosamente las armas, los Parlamentos se olvidaron de su soberanía y los pretendientes acudieron sumisos por medio de abogados á exponer sus derechos y á sujetarse al fallo de la ley. ¡Grandioso homenaje tributado por los aragoneses á la razón y á la equidad! ¡Admirable ejemplo de la fuerza que adquieren la justicia y las leyes cuando el ascendiente de hombres venerables les presta su apoyo!» (MORALES Y SANTISTEBAN, *Estudios históricos sobre el reino de Aragón*, 40).

El famoso juicio de Caspe terminó con el advenimiento de don Fernando de Antequera al trono del reino aragonés; y el nuevo rey, saliendo de la ciudad del Compromiso, fué á avistarse con Benedicto en la ciudad de Tortosa, donde recibió de manos del Pontífice la investidura de las islas Si-

ilia, Córcega y Cerdeña, como se acostumbraba entonces hacer con los feudos de la Iglesia.

¿Quién duda que la decisiva influencia que tuvo en este glorioso acontecimiento el Papa Benedicto, no podía menos de añazarle la obediencia de las Coronas de España y sostenerle en la esperanza de un reconocimiento universal de su Pontificado? Esa secreta esperanza fué el fundamento histórico en que estribó su temeraria tenacidad en sostener sus derechos hasta la fecha de su retirada á Peñíscola, de que hablaremos más abajo. A contar desde esa fecha hasta la muerte de Benedicto, no sabemos que tuviese otro fundamento histórico que la extraviada política del rey de Aragón Alfonso V, que no quería molestarle porque pensaba servirse de él para intimidar al Papa romano.

## III

## EL ARGUMENTO CIENTÍFICO

Entremos ahora de lleno en el asunto y examinemos si hubo fundamentos jurídicos para aquella casi increíble terquedad. La recta solución de este punto supone la existencia de una verdad fundamental,

funciones legislativas, rodeados de sus ejércitos y amenazados por las tropas de los pretendientes, nueve hombres sin fuerza ninguna propia, sin ninguna jurisdicción fuera de Caspe, defendidos por la escasa guarnición del castillo, se ocupasen tranquilamente en examinar las pruebas que cada litigante presentaba como si se tratara de un pleito entre particulares. A la vista de aquel tribunal, representante sólo de la justicia, las facciones enmudecieron, los ejércitos bajaron respetuosamente las armas, los Parlamentos se olvidaron de su soberanía y los pretendientes acudieron sumisos por medio de abogados á exponer sus derechos y á sujetarse al fallo de la ley. ¡Grandioso homenaje tributado por los aragoneses á la razón y á la equidad! ¡Admirable ejemplo de la fuerza que adquieren la justicia y las leyes cuando el ascendiente de hombres venerables les presta su apoyo!» (MORALES Y SANTISTEBAN, *Estudios históricos sobre el reino de Aragón*, 40).

El famoso juicio de Caspe terminó con el advenimiento de don Fernando de Antequera al trono del reino aragonés; y el nuevo rey, saliendo de la ciudad del Compromiso, fué á avistarse con Benedicto en la ciudad de Tortosa, donde recibió de manos del Pontífice la investidura de las islas Si-

cialia, Córcega y Cerdeña, como se acostumbraba entonces hacer con los feudos de la Iglesia.

¿Quién duda que la decisiva influencia que tuvo en este glorioso acontecimiento el Papa Benedicto, no podía menos de añanzarle la obediencia de las Coronas de España y sostenerle en la esperanza de un reconocimiento universal de su Pontificado? Esa secreta esperanza fué el fundamento histórico en que estribó su temeraria tenacidad en sostener sus derechos hasta la fecha de su retirada á Peñíscola, de que hablaremos más abajo. A contar desde esa fecha hasta la muerte de Benedicto, no sabemos que tuviese otro fundamento histórico que la extraviada política del rey de Aragón Alfonso V, que no quería molestarle porque pensaba servirse de él para intimidar al Papa romano.

## III

## EL ARGUMENTO CIENTÍFICO

Entremos ahora de lleno en el asunto y examinemos si hubo fundamentos jurídicos para aquella casi increíble terquedad. La recta solución de este punto supone la existencia de una verdad fundamental,

que aquí podríamos llamar postulado, y de la que es preciso partir en esta discusión. Tal es la verdad que afirma la existencia de Unidad de régimen en la Iglesia.

Célebres son las palabras del Apóstol San Pablo á los fieles de Efeso: (c. 4, v. 51): *Unus Dominus, una fides, unum baptisma*. Si se nos admite una interpretación no infundada, diremos que las palabras *Unus Dominus* expresan la unidad de régimen en la Iglesia; las segundas, *Una fides*, afirman la unidad de las creencias católicas, y las terceras, *Unum baptisma*, expresan la unidad de comunión en todos los fieles, ya que todos participamos de unos mismos Sacramentos, el primero de los cuales, de necesidad para todos los cristianos, es el bautismo. La unidad de fe y de comunión se derivan y en cierto modo dependen de la unidad de régimen, es decir, de una autoridad que vele por la conservación íntegra de aquéllas á través de los tiempos; y consiste esa unidad de régimen en que todos los fieles vivan bajo la dirección y obediencia de sus legítimos pastores, que son los obispos, en comunión y bajo la autoridad del Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo. *Ecclesiae unitas*, dice Santo Tomás, *attenditur in ordine omnium membrorum Ecclesiae ad unum caput... Hoc autem caput est ipse Chri-*

*stus, cujus vicem in Ecclesia gerit Summus Pontifex.* (2-2.<sup>a</sup>, q. XXX, a. IX, ad 1).

Así, pues, en la admirable unidad del cuerpo místico, que es la Iglesia, todos los fieles católicos reciben la misma influencia vital de su Cabeza visible, que es el Papa. De ahí se desprende que á nadie es lícito negar la obediencia al Romano Pontífice, y mucho menos crear distintas obediencias en el seno de la Iglesia. El *Syllabus* en su proposición veintisiete, condena la siguiente afirmación: *Institui possunt Ecclesiae nationales ab auctoritate Romani Pontificis subductae pleneque divisae*. Existe, pues, unidad de régimen en la Iglesia.

Corolarios que fluyen espontáneamente de esta verdad:

1.º Que no pueden existir simultáneamente dos Papas legítimos con supremo mando y jurisdicción sobre toda la Iglesia.

2.º Que en la época del Cisma de Occidente ó los dos Papas, el de Avignon y el de Roma, eran ilegítimos, ó uno de ellos era legítimo é ilegítimo el otro.

Como ninguno de los doctores y escritores ha sostenido hasta hoy que ambos Pontífices fueran ilegítimos, el punto de la dificultad se reduce á saber por cuál de las dos ramas pontificales, porque lo di-

gamos así, continúa la sucesión del Episcopado romano.

Perujo, pues, en el tomo tercero de su *Diccionario de Ciencias Eclesiásticas*, pág. 770, afirma rotundamente que «hoy está demostrado que el verdadero y legítimo Papa fué Urbano VI». También á nuestro juicio alcanza los honores de verdad demostrada la canonicidad de Urbano VI.

Esto, sin embargo, no obsta á que nos permitamos someter á detenido examen esa rotunda afirmación que no prueba el ilustrado apologista. En estos tiempos de crítica audaz, en que Dios nos ha traído al mundo, se nos hace difícil creer ni profesar ninguna verdad *in verbo magistri*. Cuando se trata de verdades, en las que cabe dar una demostración científica, nos creamos en el derecho de exigirla. El bueno de nuestro Perujo, ni en el artículo de referencia, ni en otros similares que de propósito hemos consultado, trae ni indica siquiera por quién ni dónde se ha hecho esa demostración; pero bien merece nuestra indulgencia el infatigable y doctísimo escritor. Probemos, pues, nosotros á dar una demostración.

Se trata de una verdad histórica, que tiene íntimas relaciones con el Derecho y con el dogma católico, y que puede por

tanto ser considerada por sus tres aspectos histórico, jurídico y dogmático. Veamos si desde alguno de estos tres puntos de vista descubrimos la demostración de que habla Perujo.

## I

## DESDE EL PUNTO DE VISTA DOGMÁTICO

Edificada la Iglesia católica sobre la roca de Pedro y sus sucesores los Romanos Pontífices (1) y regida y gobernada en todos sus actos por la invisible, pero realísima asistencia del divino Espíritu, es evidente para todo católico que esta sociedad humano-divina no puede engañarse en el acto trascendentalísimo de reconocer como verdadero Pastor supremo al que el mismo Espíritu Santo ha puesto para su régimen universal. A los que han estudiado á fondo la asignatura de Lugares Teológicos, estamos seguros de que no les queda duda ninguna en la verdad

(1) Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam (Math., c. 16, v. 18).

de esa proposición (1). Ahora bien: ¿se puede acaso dudar racionalmente de que la Iglesia universal reconociera en Urbano VI al legítimo sucesor de San Pedro? Si examinamos los testimonios que nos quedaron de aquella edad, hallaremos que por espacio de cinco meses el pueblo de Roma, los cardenales de la Santa Iglesia y las naciones de todo el orbe dieron á Urbano VI pruebas inequívocas de que le reconocían como Pontífice. Fué elegido Urbano VI el 9 de Abril de 1378 y su competidor Clemente subió al solio el 20 de Septiembre del mismo año, es decir, cinco meses y once días después. En el día de su coronación Urbano VI fué llevado solemnemente á la basilica de Letrán; y después que le hubieron coronado, los cardenales y los prelados de la corte romana, la nobleza é innumerable pueblo de la ciu-

(1) Acerca de este punto léase lo que escribe en su magnífica obra *Theologia Generalis*, p. 428, el reverendo padre Miguel Blanch, misionero del Corazón de María y profesor de Sagrada Teología en el Seminario de Tarragona:

*Ecclesia est infallibilis in eligendo Summo Pontifice. Etenim Ecclesia errare non potest in agnoscenda Fidei doctrina, in acceptandis Fidei definitionibus; posset autem errare et erraret quidem in his, si erraret in agnoscenda Fidei regula quam sequeremur, seu magistro cui crederet, e. g. tali homine pro legitimo Summo Pontifice. Etc.*

dad, los dignatarios y magnates llegados de distintas regiones para presenciar la solemnidad, todos unánimemente, como dicen los historiadores contemporáneos, le pasearon en triunfo por la ciudad, tributándole los honores pontificios que eran de costumbre en tales casos. Los cardenales de Roma escribieron á los de Avignon, y contestaron los de Avignon á los de Roma, reconociendo todos la canonicidad de Urbano VI, según consta por los ejemplares auténticos de aquellas cartas. Por espacio de los cinco meses indicados, cardenales, obispos y sacerdotes seculares y regulares nombraron en el canon de la misa pública y privadamente el nombre del Papa Urbano. ¿Se quieren mayores muestras de reconocimiento? Pues sin que nadie dudara de su legítima potestad, durante todo ese tiempo cumplió el Papa Urbano cuantos actos, oficios y ministerios pueden y suelen ejercitar los Pontífices de Roma. Tal fué, para poner un ejemplo, la reconciliación de los florentinos con la Sede Apostólica, que había fulminado contra ellos penas eclesiásticas por la persona de su predecesor Gregorio XI (1). Ig-

(1) Urbano VI dió la bendición solemne llamada *Urbi et Orbi*; distribuyó las palmas el día de Ramos; lanzó la excomunión contra los enemigos de la Iglesia, etc., etc.

noramos qué grado de convicción llevará al ánimo de los lectores este sencillo raciocinio; para nosotros es de una fuerza incontrastable. Es claro que la amarga conclusión que de él se desprende nos priva de la ilusión que pudiera acariciar nuestro amor propio nacional; pero aquí no se trata de halagar el amor propio de nadie, sino de juzgar las cosas con imparcialidad de criterio. La lógica no tiene entrañas.

## II

### DESDE EL PUNTO DE VISTA HISTÓRICO JURÍDICO

Examinemos ahora la cuestión por sus lados histórico y jurídico. Desde las posiciones del Derecho y de la Historia sólo hay un punto vulnerable en la elección del Pontífice Urbano VI; y es evidente que la defensa que de él hicieron los juristas ó historiadores es mucho más brillante que los ataques de los impugnadores. Sólo en un fundamento histórico-jurídico estribaron los cardenales en Anagni para elevar á Clemente VII á la dignidad más alta sobre la tierra. Dijeron que la elección de Urbano VI había sido obra prematura, influida

por la presión de las turbas (1), y partiendo de esa afirmación consideraron vacante la Sede romana y la proveyeron, como de costumbre, en la persona de Clemente VII. Ninguna otra causa jurídica citan los historiadores y ninguna otra alegaron los cismáticos cardenales: de aquí que toda nuestra labor polémica debe circunscribirse á demostrar que las circunstancias mismas que rodearon el acto de la elección de Urbano VI hacen patente su plena canonicidad. Fijémosnos en cinco de esas circunstancias:

1.<sup>a</sup> Los cardenales obraron contra la voluntad del pueblo romano. Luego la elección no fué obra de la presión de las turbas. Comenzó, en efecto, el pueblo por pedir un Papa romano, ó por lo menos de nacionalidad italiana; pero cuando más ardiente estaba el alboroto popular, dejó la disyuntiva y pedía absolutamente un Papa romano.

Pertenecía entonces al Colegio cardenalicio un cardenal originario de Roma y podían haberle elegido, pues gozaba de envidiable reputación. Podían también elegir á algún eclesiástico digno de entre los del clero de la ciudad, ya que tampoco

(1) CHRISTOPHE, *Histoire de la Papauté au XIV siècle* t. III, p. 354.



el arzobispo de Bari era miembro del Colegio de cardenales.

2.<sup>a</sup> Después de verificada la elección, los cardenales la mantuvieron oculta por algún tiempo por temor al pueblo romano. Luego los cardenales tenían conciencia de que su elección había sido contra la voluntad del pueblo, y por tanto la tenían también de que no era obra de la presión de las turbas.

3.<sup>a</sup> Apaciguado el tumulto popular, volvieron los cardenales á reunirse y confirmaron libremente la elección que habían hecho. Luego aunque la primera elección hubiera sido influida por la presión de las turbas, en virtud de esta libre confirmación la elección resultaba perfectamente canónica (1).

(1) «A pesar de los gritos y amenazas había habido elección y después reelección. Nadie pensó en advertir al arzobispo de Bari que su elección había sido inspirada por el miedo y que por eso mismo se hallaba manchada de irregularidad.

Por otra parte, los temores que los electores experimentaron, ¿fueron bastante fuertes para impedirles ejecutar un acto humano y moral, es decir, un acto revestido de todas las condiciones necesarias para que el hombre sea responsable en conciencia? Urbano VI fué elegido en el miedo, pero no por miedo. Bartolomé Prignani debía creerse legítimamente elegido y la conducta de los cardenales durante los días siguientes no pudo menos de confirmarle en su elección.» SALEMBIER, p. 58.

4.<sup>a</sup> Una vez elegido Urbano VI, escribió á los preladados y reyes de la cristiandad una Encíclica, diciéndoles, sin que nadie protestara de ello, que su elección se había verificado *cardinalium communi voto, raraque concordia*; de común consentimiento de los cardenales y con una concordia tal que raras veces se había visto (1).

5.<sup>a</sup> Todos los cardenales que asistieron á al Cónclave de elección de Urbano VI, firmaron un documento público remitido á los cardenales que se habían quedado en Avignon. En él decían: *libere et unanimiter direximus vota nostra, eum ad celsitudinis apostolicae speculam concorditer evocantes* (2).

Nadie durará, pues, que tuviera sobrada razón Santa Catalina de Sena, cuando, iniciado ya el cisma, escribía de los cardenales lo siguiente: «Este Papa (Urbano VI) es el que ellos (los cardenales) anunciaron á todo el mundo cristiano; el que ellos coronaron con tanta solemnidad y han honrado como Vicario de Jesucristo y reconocido como dispensador de todas las gracias, solicitando de él que se las conce-

(1) PALMA, *Praelectiones Historiae ecclesiasticae*, t. III, c. XXXII.

(2) PALMA, *Praelectiones Historiae ecclesiasticae*, t. III, c. XXXII.

diese. Si se obstinan en decir que han obrado por temor, ¿no son por ello mismo dignos de eterna confusión? ¡Cómo! Unos hombres escogidos para ser columnas de la Santa Iglesia de Dios, ¿habrán sido más sensibles al temor de perder la vida del cuerpo, que al de condenarse y condenarnos con ellos, dando á los fieles por Padre al que no lo es? ¡Cómo! ¿No habrían sido idólatras honrando como Vicario de Jesucristo en la tierra al que no lo es? ¿No habrían sido usurpadores de bienes espirituales y de gracias que no podían aceptar, ni mucho menos pedir?» El argumento de la Santa es de los que no tienen vuelta de hoja. No hay medio: una de las dos veces faltaron solemnemente á la verdad aquellos inconsiderados cardenales. De mentir en la primera ocasión no reportaban beneficio alguno; siendo, como eran, de Francia casi todos aquellos cardenales, daban el régimen de la Iglesia á un italiano, se enemistaban con el pueblo de Roma y podían temer hasta la pérdida de la vida en aquel alboroto popular. Por mentir en la segunda ocasión se libraban de las reformas enojosas y duro trato de Urbano VI y podían esperar mercedes del nuevo Papa. ¿Cabe alguna duda racional acerca de cuál de las dos afirmaciones contradictorias expresaba la verdad? Luego es evidente que con-

siderada la cuestión desde el punto de vista histórico-jurídico, tampoco ofrece duda ninguna la canonicidad de Urbano VI.

Resulta de cuanto llevamos dicho que la sucesión legítima en el Episcopado Romano á partir de Gregorio XI no continúa por la línea de Clemente VII y sus sucesores, sino por la de Urbano VI y los suyos. Siendo, pues, Benedicto XIII el inmediato sucesor de Clemente VII, «hoy está demostrado» como dice Perujo, que no fué legítimo Pontífice el cardenal de Aragón don Pedro de Luna, y por tanto que *don Pedro de Luna no pudo sostener con razón hasta el fin de su vida la validez de su elección al Sumo Pontificado.*

## IV

JUICIO SOBRE EL VALOR DE OTROS  
ARGUMENTOS

Intensa es á juicio nuestro la claridad que sobre el asunto derraman las razones antedichas; y, sin embargo, en aquellos tiempos, comparados con harta razón con las tinieblas del Egipto, estaba tan oscuro el derecho que ambos pretendían tener al Sumo Pontificado, que no ya los fieles y los prelados, sino hasta Santos tan ilu-

007230

diese. Si se obstinan en decir que han obrado por temor, ¿no son por ello mismo dignos de eterna confusión? ¡Cómo! Unos hombres escogidos para ser columnas de la Santa Iglesia de Dios, ¿habrán sido más sensibles al temor de perder la vida del cuerpo, que al de condenarse y condenarnos con ellos, dando á los fieles por Padre al que no lo es? ¡Cómo! ¿No habrían sido idólatras honrando como Vicario de Jesucristo en la tierra al que no lo es? ¿No habrían sido usurpadores de bienes espirituales y de gracias que no podían aceptar, ni mucho menos pedir?» El argumento de la Santa es de los que no tienen vuelta de hoja. No hay medio: una de las dos veces faltaron solemnemente á la verdad aquellos inconsiderados cardenales. De mentir en la primera ocasión no reportaban beneficio alguno; siendo, como eran, de Francia casi todos aquellos cardenales, daban el régimen de la Iglesia á un italiano, se enemistaban con el pueblo de Roma y podían temer hasta la pérdida de la vida en aquel alboroto popular. Por mentir en la segunda ocasión se libraban de las reformas enojosas y duro trato de Urbano VI y podían esperar mercedes del nuevo Papa. ¿Cabe alguna duda racional acerca de cuál de las dos afirmaciones contradictorias expresaba la verdad? Luego es evidente que con-

siderada la cuestión desde el punto de vista histórico-jurídico, tampoco ofrece duda ninguna la canonicidad de Urbano VI.

Resulta de cuanto llevamos dicho que la sucesión legítima en el Episcopado Romano á partir de Gregorio XI no continúa por la línea de Clemente VII y sus sucesores, sino por la de Urbano VI y los suyos. Siendo, pues, Benedicto XIII el inmediato sucesor de Clemente VII, «hoy está demostrado» como dice Perujo, que no fué legítimo Pontífice el cardenal de Aragón don Pedro de Luna, y por tanto que *don Pedro de Luna no pudo sostener con razón hasta el fin de su vida la validez de su elección al Sumo Pontificado.*

## IV

JUICIO SOBRE EL VALOR DE OTROS  
ARGUMENTOS

Intensa es á juicio nuestro la claridad que sobre el asunto derraman las razones antedichas; y, sin embargo, en aquellos tiempos, comparados con harta razón con las tinieblas del Egipto, estaba tan oscuro el derecho que ambos pretendían tener al Sumo Pontificado, que no ya los fieles y los prelados, sino hasta Santos tan ilu-

007230

minados de Dios como Vicente Ferrer y Catalina de Sena, se decidieron de buena fe por partidos opuestos. La célebre Universidad de París, que gozaba en todo el orbe reputación de que sus fallos eran poco menos que irreformables, reunió consejo de doctores y redactó su dictamen por mayoría de votos, á favor de Clemente VII. Hoy, no obstante, como dice el sapientísimo Benedicto XIV, disipadas las tinieblas de aquellos tiempos é iluminada con nuevos datos la verdad, *in clara luce positum est*, es claro como la luz del día, que Urbano VI y sus sucesores fueron los Pontífices legítimos (1). Se puede lanzar un reto público á que no se aduce una prueba en favor de la legitimidad de Clemente y sus sucesores á la que no anule completamente otra prueba de igual ó superior valor en pro de la canonicidad de Urbano VI y los suyos: y, por el contrario, la causa de estos últimos tiene argumentos de excepcional importancia que no son invalidados por otros contrarios. Tales son los aducidos en el artículo anterior.

No por más importantes, pero sí con el

(1) Depuisa temperum caligine, in clara luce positum est hodie legitimum jus Pontificatus penes Urbanum VI ejusque successores Bonifacium IX, Innocentium VII, etc. stetitisse. (*De Serv. Dei beatif. et Beatorum canoniz.*, lib. 1 cap. 9, n. 10.)

intento de ilustrar más el asunto, vamos á exponer algunas de esas razones aludidas, dando con toda imparcialidad nuestro juicio sobre el valor demostrativo que alcanzan.

## § I

### LA CÉLEBRE PROFECÍA DE LOS PAPAS

Comencemos por un argumento pueril. Una profecía que se atribuye al arzobispo de Armach, en Irlanda, San Malaquías, enumera y describe con leyendas gráficas y concisas á todos los Papas que ha de haber hasta el día del juicio universal (1) á partir de Celestino II. Por lo que toca á los Pontífices del famoso cisma de Occidente, las leyendas con su interpretación castellana son éstas:

CLEMENTE VII.—Fué cardenal del título de los doce Apóstoles y llevaba en su escudo de armas una cruz. Le corresponde la leyenda *De Cruce Apostolica*.

(1) La profecía termina de este modo: In persecutione extrema Sanctae Romanae Ecclesiae sedebit Petrus Romanus, qui pascet oves in multis tribulationibus; quibus transactis Civitas Septicollis diruetur et Judex tremendus judicavit populum.

BENEDICTO XIII.—Se llamaba Pedro de Luna y fué cardenal del título de Santa María *in Cosmedin*. Le corresponde la leyenda *Luna Cosmedina*.

CLEMENTE VIII.—Era canónigo de Barcelona cuando fué elegido. Su elección fué evidentemente cismática. Le corresponde la leyenda *Schisma Barcinonicum*.

*Pontífices que residieron en Roma.*

URBANO VI.—Era natural de un pueblo llamado Infierno, y tenía por nombres Bartolomé Prignani. Le corresponde la leyenda *De inferno Prignani*.

BONIFACIO IX.—Era de la familia de los Tomacelli de Génova, cuyas armas eran dos cubos. Le corresponde la leyenda *Cubus de mixtione*.

INOCENCIO VIII.—Se llamaba Cosme de Meliorati y llevaba en las armas una estrella. Le corresponde la leyenda *De meliore sidere*.

Como se ve, ni á Clemente VII, ni á Benedicto XIII tilda de cismáticos la profecía, sino sólo á Clemente VIII, de quien hablaremos más abajo. Pues si recorremos á la inversa la serie de los Pontífices anteriores, hallaremos á Nicolás V, antipapa manifiesto que siendo cardenal era

llamado Pedro de Corbère y á quien la profecía tilda también de cismático, cuando le apellida *Corvus schismaticus*. Además: la profecía coloca primero en serie á Clemente VII y sus sucesores. ¿No es esto darles preferencia sobre los Pontífices que residieron en Roma? ¿Nada indica todo esto en favor de Benedicto XIII?

Si: nada indica, absolutamente nada. Si la objeción lo valiera, podríamos aducir muchos argumentos; mas tratándose de cosa de tan poco fuste, nos contentaremos con decir que la objeción parte de un supuesto falso y conduce derechamente á un absurdo.

En efecto: si proseguimos recorriendo la serie de los Pontífices romanos, daremos también con otros antipapas manifiestos, como Calixto III y Víctor IV, á los cuales no pone nota de cismáticos la leyenda. Es evidente, pues, que aquí no se cumple el adagio latino *ab uno disce omnes*, sino que hay ejemplares para todos los gustos. Nada indica, por tanto, el hecho de que á Pedro Corbère, Nicolás V, y á Gil Muñoz, Clemente VIII, los llame la profecía respectivamente *Corvus schismaticus* y *Schisma Barcinonicum*: de ahí no podemos tomar una norma segura para conocer á los verdaderos antipapas.

Nos lleva además indefectiblemente á

un absurdo. Si por estar en la profecía sin nota de cismáticos, todos hubieran de ser tenidos por legítimos, habrían coexistido dos y hasta tres Pontífices romanos con supremo mando y jurisdicción sobre toda la Iglesia; lo cual, sobre oponerse á la unidad de régimen de que hablamos más arriba, es un imposible metafísico, pues todos aquellos Pontífices habrían sido á la vez súbditos y superiores supremos.

Todo esto va dicho en la opinión de aquellos que tienen por auténtica esta profecía. Los que juzgamos que es apócrifa, hacemos de ella tanto caso, cuanto de las coplas de Calafinos (1).

## § II

## UN SANTO DE LA OBEDIENCIA DE AVIGNON

En las personas señaladas por su santa vida que siguieron el partido de Benedicto XIII, fundan algunos otro argumento para probar su canonicidad. No cabe duda de que aquellas palabras de San Pablo (*Ad Romanos*, 11, 33) «cuán incomprensibles son los juicios de Dios y cuán investigables sus caminos» no han tenido á través

(1) Véase el *Diccionario Histórico* de Moreri, palabra San Malasquias.

de los siglos que lleva de existencia la Iglesia católica una confirmación pública más elocuente que la que se funda en la obscuridad y tinieblas en que permitió Dios que quedaran envueltas en un asunto de tan capital interés aun las almas más puras y más íntima y amorosamente admitidas á su divino trato y amistad. Claro es que obedeciendo de buena fe los fieles al Papa que creían legítimo, aquella obscuridad no les borraba el camino de su salvación eterna. Como dijo muy oportunamente San Antonino, debemos creer que no hay más que una sola Iglesia católica y en esta Iglesia una sola Cabeza visible; pero si á un mismo tiempo hay elegidos dos Papas, el pueblo, incapaz de discernimiento, puede seguir con seguridad de conciencia el dictamen de sus prelados ordinarios. Ello es así; y el mismo San Vicente Ferrer predicaba públicamente que del derecho de los pretendientes al Pontificado no se debía juzgar por revelaciones ni secretas hablas divinas, sino que había que atenderse á las deposiciones de los cardenales, testigos oculares y autorizados en el asunto. Sorprende, sin embargo, que aquel vaso de elección, destinado por Dios, como dice el Breviario Romano, *ut monita salutis in omnes gentes, tribus et linguas diffunderet, etc.*, y de quien afirma des-

pués positivamente que, *sancta et recta consilia nulli denegavit*, no recibiera de Dios una ligera indicación que le abriera los ojos para conocer de qué parte estaba el derecho y quién era su verdadero lugar-teniente en la tierra. Debió, sin duda, conocerlo, dicen los que formulan este argumento; y por esto la presencia de San Vicente Ferrer en la corte de Benedicto XIII es una prueba de la canonicidad de aquel Papa.

Pues á nuestro juicio es argumento que nada prueba. Y no es que queramos quitar fundamento á la objeción; nada de eso. Es positivo que Benedicto XIII hizo llamar á San Vicente Ferrer y le nombró confesor suyo y maestro del Sacro Colegio en Avignon. Allí estuvo dieciocho meses, hasta que Jesucristo le mandó que, dejando la corte de Benedicto, fuese á predicar como Apóstol por todas partes. Convencido Benedicto de que aquella revelación era del cielo, dió á su confesor poderes de legado apostólico para que predicara el Evangelio por todo el mundo y consintió en que se ausentara de su corte. A pesar de esto, insistimos en que el argumento nada prueba, y aunque quisiéramos atribuirle algún valor, no probaría lo que se pretende.

1.º Nada prueba. En él se parte de una afirmación gratuita, muy verosímil y hasta

verdaderamente fundada en otras ocasiones, pero de ningún valor en la presente, cuando está de por medio otra afirmación, enteramente contraria, del mismo Santo. Si el Santo decia que aquella cuestión de derecho no debía resolverse por secretas revelaciones de Dios, ¿pretenderemos nosotros con falsa piedad contradecirle y hasta sacarle mentiroso? Además de que si dirigimos la vista hacia la obediencia de Roma, también veremos en la corte de aquellos Papas á una virgen de sobrehumana entereza, cuyo nombre, como dice el *Breviario Romano* (1), era grande y santo, y de quien afirma también que su doctrina no era alcanzada con humano esfuerzo, sino comunicada del cielo; y tal que para los mismos profesores de las Ciencias sagradas tenía la virgen soluciones sapientísimas en sus dudas acerca de la divinidad. Esta virgen, *fuerte é invencible*, era Santa Catalina de Sena, á quien Urbano VI amaba y honraba sobremanera. Defendió en todo y por todo la causa de este Pontífice, quien la envió como legado suyo á Florencia para concertar una paz entre

(1) *Megnum et sanctum erat Catherinae nomen: doctrina ejus infusa, non acquisita fuit: sacrarum Litterarum professoribus difficillimas de divinitate quaestiones proponentibus respondebat.*

los florentinos y la Santa Sede. En tanto grado estaba la virgen convencida de la canonicidad del Papa Urbano, que en los arranques de su ardiente celo llegó á llamar á los cardenales de Avignon apóstatas y demonios encarnados (1). Tenemos, pues, una proposición con argumentos de igual valor en pro y en contra. Ahora bien: dos fuerzas iguales que operan en sentido opuesto neutralizan sus efectos y no producen resultado alguno.

2.º Diéramos por supuesto que el argumento tiene fuerza positiva y no se probaría con él lo que se pretende. En efecto: el apoyo moral con que el Santo robustecía la obediencia de Benedicto ni fué incondicional, ni fué duradero. No era incondicional; pues si bien estaba el Santo sinceramente convencido de la canonicidad de los Papas de Avignon, no dejaba de influir, como dice un historiador suyo, en el ánimo del obstinado Pontífice, exhortándole á que renunciara sus derechos en aras de un bien mayor, que era la paz universal de la Iglesia. Ni fué duradero; pues con la mira de que el endurecido Pontífice renunciara, anduvo el Santo en diferentes legacias al emperador Segismundo y al rey

(1) CHAVIN DE MALAN, *Histoire de Sainte Catherine de Sienna*, t. II, p. 462.

Carlos para activar la celebración del Concilio de Constanza. Mas ni á los ruegos ni á las intimaciones de aquel Concilio quiso ceder el pertinaz Pontífice. En vista de ello, los padres dictaron contra Benedicto una sentencia terrible, cuyo efecto más doloroso para Benedicto fué ver que se separaba para siempre de su lado su hasta entonces más decidido y más prestigioso partidario.

### § III

#### FALTA DE FALLO DOGMÁTICO EN EL ASUNTO

El último reducto en que se parapetan los que defienden la canonicidad de los Papas de la obediencia de Avignon es la falta de fallo definitivo. Todo era confusión en los tiempos del funesto cisma, aun en los ingenios privilegiados. Partiendo de testimonios de mayor excepción, como que eran de testigos oculares y calificados, todos creían que la verdad estaba de su parte y se juzgaban autorizados para tildar de interesados ó criminales á los del bando contrario (1). Los historiadores contem-

(1) En el país de Flandes no tenían entre sí más unión los partidarios de Urbano y los de Clemente que la que existía en tiempos remotos entre judíos y samaritanos. MEYER, *Annales rerum flandicarum*, XIII, p. 210.



poráneos y los que á éstos siguieron de cerca en el ministerio de la crítica, revelan en sus juicios ese estado de confusa gritería; pues hallando pruebas contradictorias, tampoco ellos sabían á qué última carta quedarse. La flor y nata de la Iglesia católica se reunió dos veces para deliberar sobre el caso en las ciudades de Pisa y Constanza; y en aquellos concursos de preclaras inteligencias y corazones rectos, en que había conspicuos representantes de todas las opiniones, se creyó más prudente no prejuzgar el asunto, sino más bien cortar la dificultad sin resolverla. ¿Quién no ve, por lo dicho, ser empresa temeraria venir ahora con pretensiones de demostrar lo que la Iglesia quiso que quedara sin resolver?

Ni nos disgusta la objeción, ni la tememos: ni vamos tampoco á emplear para discutirla grandes recursos de inteligencia. Nos vamos á limitar á dejar consignadas dos sencillas anotaciones:

1.<sup>o</sup> Poco á poco se fué serenando la conciencia pública, y á medida que se iban alargando las distancias, los historiadores y escritores posteriores al cisma revelaban mayor seguridad de criterio. Desde el místico y celeberrimo canceller Gersón, que solía decir en aquellos tiempos de confusión *Non erit pax in Ecclesia, donec aufera-*

*tur Luna* (1) hasta el gran moralista y gravísimo historiador San Antonino de Florencia, y desde este último hasta el doctísimo autor de los *Annales ecclesiastici*, el juicio crítico sobre el asunto tiene matices variadísimos y cada vez se fija y serena más la luz que derraman esas potentes inteligencias. Nada, pues, tiene de particular que otros historiadores como Raynald, para poner un ejemplo, hayan aportado tantos y tan luminosos datos á la cuestión, que hoy la demos por definitivamente demostrada y resuelta.

2.<sup>a</sup> En lo que toca al juicio de la Iglesia, si bien es indudable que no existe documento alguno que dirima dogmáticamente la cuestión, es asimismo positivo que no faltan graves indicios que revelan cuál es su manera de pensar en esta materia. Veámoslos:

a) En la serie de Romanos Pontífices posteriores al cisma hubo tres que quisieron ser llamados con los nombres de Clemente VII, Benedicto XIII y Clemente VIII, á pesar de que los habían llevado los Pontífices de Avignon. No sucedió lo mismo con los Pontífices que residieron en

(1) Alusión al versículo 7 del salmo LXXI, que dice: *Orietur in diebus ejus justitia et abundantia pacis, donec auferatur luna.*

Roma: su nombre no se repite en el Episcopologio romano. En este hecho nos parece ver una tácita confesión de los tres Pontífices aludidos que consideraban como ilegítimos á los que antes de ellos habían llevado su nombre. Y, por el contrario, el no ver repetidos los nombres de los que residieron en Roma es indicio de que sus sucesores en cada orden numérico reconocían la canonicidad de aquellos Papas. ¿Confesión tácita hemos dicho? Perujo escribe en el tomo II de su *Diccionario*: «El verdadero Pontífice Benedicto XIII fué sucesor de Inocencio XIII en 1724. En un principio tomó el nombre de Benedicto XIV; pero reflexionando que Pedro de Luna había sido un Papa cismático, le cambió por el de Benedicto XIII.»

b) En el año 1391 el Papa Bonifacio IX, sucesor de Urbano VI, puso á Santa Brigida en el catálogo de los Santos. Como pasadas las alteraciones del cisma, abrigaran algunos dudas acerca de la validez de aquella canonización, acudieron á Martino V en súplica de que confirmara con su autoridad apostólica el honor de los altares que á la Santa se tributaba. Martino V, cerrado ya el Concilio de Constanza, expidió desde la ciudad de Florencia una Constitución, en la que para más serenar las conciencias, *ad bonarum mentium et*

*conscientiarum serenationem puriorem*, como decía el Pontífice, autorizaba que se dieran á la beata Brigida los honores de santidad. Nótese bien, dice el sapientísimo Benedicto XIV, el alcance de las palabras de Martino V. En un documento público de tan excepcional importancia, Martino V da claramente á entender que aquella canonización estaba hecha legítimamente, pues en su Constitución se limita á confirmar, para tranquilizar las conciencias, aquel acto de su predecesor. Por eso Benedicto XIV escribe á renglón seguido aquella rotunda afirmación que arriba dejamos apuntada: *In clara luce hodie positum est legitimum jus Pontificatus penes Urbanum VI ejusque successores Bonifacium IX, Innocentium VII, etc., stettisse*. Después que el Salomón de los Papas, aunque no sea sino como maestro particular, ha dicho esto, nadie puede culparnos de que, siguiéndole, nos metamos en aventuras temerarias. Repitémoslo: se puede demostrar, y hoy está demostrado, que ni Clemente VII, ni Benedicto XIII, ni Clemente VIII fueron legítimos Pontífices.

## RESUMEN HISTÓRICO DE LA DISCUSIÓN

Anudemos ahora el hilo de la historia. Dejamos á Benedicto XIII en la *fidelísima* y *ejemplar* Tortosa (1) confiriendo al rey don Fernando la investidura de las islas del Mediterráneo (2). Antes de que vacara el reino de Aragón por muerte del bondadoso rey don Martín, se habían celebrado en la Iglesia el tan traído y llevado Concilio de Pisa; otro que Gregorio XII había congregado en Aquilea y otro que Benedicto XIII había reunido en Perpignan.

Según el testimonio de Zurita, fueron ciento veinte los obispos de la obediencia de Avignon que se congregaron en Perpignan. Inauguró Benedicto aquel Concilio el 1.º de Noviembre de 1408, y á presencia de aquellos padres comenzó á razonar extensamente sobre la validez de su elección, sobre el derecho que le asistía para

(1) No tenía tales títulos en aquella edad, pero sí los adquirió posteriormente. Por la lealtad de sus moradores en la guerra separatista, Felipe VI le dió los títulos de *fidelísima* y *ejemplar* y adició su escudo con dos palmas.

(2) Véase el art. II de esta segunda parte.

mantenerse inflexible y sobre las múltiples vicisitudes de su discutido Pontificado.

No tardó en introducirse la división en aquel Concilio, y de tal manera comenzaron los padres á abandonar la ciudad, que sólo dieciocho asistieron con Benedicto á la clausura. El principal de los acuerdos de este Concilio fué enviar á Pisa legados de la obediencia de Avignon.

Hervía entonces en gente la ciudad de Pisa. Habían acudido á su recinto veintitrés cardenales, trece de la obediencia de Roma y diez de la de Avignon; doce metropolitanos, ochenta obispos, ciento dos procuradores de obispos ausentes, doscientos abades, casi todos los generales de las Ordenes religiosas y embajadores de muchos reyes y príncipes. En las veinticuatro laboriosas sesiones que tuvo el Concilio no se trataron puntos dogmáticos, sino que toda la atención se fijó en la necesidad y vías para llegar á la extinción del cisma. Fueron llamados á presencia del Concilio Angel Coriario y su competidor Pedro de Luna; no habiendo comparecido, se los declaró contumaces; recayó después sobre ellos una sentencia provisional retirándoles la obediencia de sus súbditos; citados de nuevo por el Concilio y no habiendo comparecido, se declaró la notoriedad de su contumacia; se dió des-

pués sentencia definitiva de deposición, y fué nombrado en su lugar otro Pontífice con el nombre de Alejandro V. Como no corresponde a la índole de nuestro escrito discutir acerca de la legitimidad de este Concilio, consignaremos únicamente que ha sido diversamente apreciado por canonistas de buena nota.

De la elección de Alejandro V, de donde se esperaba el remedio, resultó otro nuevo y mayor daño para la Iglesia. Ni en la obediencia de Avignon, ni en la de Roma se cumplieron las sentencias de deposición de los Pontífices y el orbe cristiano quedó fraccionado en tres obediencias. Lloraban las almas buenas aquel escándalo de la cristiandad, y procuraban los que más podían atajarla arbitrando medios para llegar á una concordia. San Vicente Ferrer, como antes hemos indicado, anduvo por varias cortes de Europa y logró que, cumpliendo el acuerdo del Concilio de Pisa, se celebrase otro Concilio general en la ciudad de Constanza para poner término á tanta confusión.

El rey de Aragón, don Fernando, procuraba por su parte insinuarse en el corazón del tercer Benedicto. Para llegar más eficazmente á persuadirle la renuncia, pasó cincuenta días al lado suyo tributándole siempre grandes honores; mas en vista de

que resultaban inútiles todas las diligencias, se entendió con el emperador y otros reyes de la cristiandad y logró que se celebrara en Perpignan una junta de soberanos y emperadores con Benedicto, al mismo tiempo que en Constanza se celebraba el Concilio general. Los prelados reunidos en esta ciudad acordaron resolver el asunto, no discutiendo el derecho, ya que en aquellas circunstancias era imposible de todo punto llegar á una inteligencia; sino imponiendo á los tres Pontífices la renuncia de su dignidad. Después de variados incidentes habian logrado la renuncia de Angel Coriario y de Baltasar Cossa y faltaba sólo vencer la resistencia de Luna. No bien el acuerdo del Concilio llegó á conocimiento de Benedicto, negóse éste á renunciar y exigió que el asunto se dirimiese por vía de justicia. Y tomando la palabra ante aquellos soberanos y embajadores, estuvo por siete horas consecutivas perorando en pro de su canonicidad. No pudieron los príncipes continuar oyéndole y se retiraron, y viendo después el astuto cuanto endurecido pseudo-Pontífice la indignación que sus actos comenzaban á inspirar á los príncipes, huyó de Perpignan con los pocos cardenales que le quedaban y se retiró á Peñíscola. Sentenciado por el Concilio de Constanza

como incorregible notorio y manifiesto, Benedicto XIII solia repetir á los suyos: «No en Constanza, sino en Peñíscola, se halla reunida la Iglesia católica, como un día la humanidad estuvo encerrada en el arca de Noé.»

ALERE FLAMMAM  
VERITATIS

VI

CONCLUSIONES DEFINITIVAS

Compendiemos ahora en proposiciones limpias la substancia de toda esta discusión. De cuanto llevamos dicho resulta:

1.º Que en la elección de don Pedro de Luna para el sumo Pontificado se observaron plenamente los trámites jurídicos y en lo externo todo fué cerriente y legal.

2.º Que no cabe atribuir á manejos é intrigas de don Pedro de Luna el haber sido elegido Pontifice por unanimidad de votos, contra lo que dice Berault-Bercastel.

3.º Que el Derecho, la Historia y la Teología demuestran que Urbano VI y sus sucesores fueron legítimos Pontífices.

4.º Que siendo imposible haber á la vez dos Pontífices Supremos en la Iglesia, Clemente VII y sus sucesores no fueron legítimos Pontífices.

5.º Que está por tanto demostrado que la elección de Benedicto XIII, prescindiendo de su buena fe, fué inválida desde su origen.

6.º Que don Pedro de Luna no pudo sostener con razón hasta la muerte la validez de su elección al Pontificado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

## APENDICE PRIMERO

### MUERTE DEL ANTIPAPA (1)

En la parte Levante del litoral español se yergue con singular arrogancia un histórico peñón, cuyas estribaciones se pierden en el seno del Mediterráneo, y al que rodean por todas partes las aguas, menos por una estrecha lengua que le une al continente. El peñón ó monte es de mármol pardo salpicado de pequeñas vetas blancas

(1) Sólo á partir de la sentencia condenatoria del Concilio de Constanza nos decidimos á llamar antipapa á don Pedro de Luna. En esto nos separamos del uso corriente y de la casi totalidad de los escritores eclesiásticos que sin distinguir y á carga cerrada le designan siempre con esa nota infamante. Convendría tener presente que así los actos de justicia como los de gracia de los Papas de las tres obediencias fueron igualmente respetados por Martino V y sus sucesores. Los escritos oficiales de los Papas siguientes nunca los llamaron antipapas; los indicaron siempre con estas ó parecidas palabras: *llamados Papas en su obediencia*. Mejor que antipapas, cabría llamarlos pseudopapas.

de espato calizo. Sobre ese monte respetable hay edificado un castillo, y á la sombra de ese castillo vive con vida próspera la población que llamaron los árabes *Beniskela* y los modernos españoles Peñíscola. El choque continuo de las olas contra el peñón ha excavado una mina que mide muchos metros de longitud y en cuyo extremo hay un boquete ó respiradero que llaman los naturales el *Bufador del Papa Luna*. Cuando el mar se agita con violencia entran con furia las olas hasta el fondo de la mina; y oprimidas por el inmediato choque de las otras, saltan las aguas por el boquete con tanta fuerza, que inundan con lluvias inesperadas el radio de sus inmediaciones.

Todavía resiste la acción demoledora del tiempo la antigua iglesia de los Templarios, que desde 1.º de Diciembre de 1415 sirvió de refugio al terco Benedicto XIII y sus cardenales. Allí vivió dando audiencias y ejerciendo el supremo mando que creía tener sobre la Iglesia católica hasta que exhaló su último suspiro en el año 1423 (1). Abandonado de todos los obispos

(1) La frase figurada y vulgarizada en nuestro lenguaje «estarse uno en sus trece» con que denotamos que se persiste con pertinacia en lo que se ha aprendido ó empezado á ejecutar, tiene su origen, según todas las probabilidades y respeta-

y feles, no le quedaban de su antigua corte sino dos cardenales obcecados, presentes los cuales fué depositado su cadáver en la iglesia del castillo de Peñíscola.

Milagro parece que en tanta variedad de cosas y en medio de tantos y tan delicados asuntos en que hubo de intervenir, pudiese llegar Benedicto á la avanzada edad de noventa años. Robusta de verdad debía ser aquella naturaleza; y sólo aquel cuerpo alto, fibroso, enjuto de carnes, criado con rigores y abstinencias, á pesar de la abundancia en que vivían los Luna, podía ser instrumento adecuado de aquella voluntad de hierro que no quiso doblarse aunque tenía contra sí á todos los hombres.

bles testimonios, en el tesón invencible con que el terco Luna reclamaba para sí el lugar trece entre los Pontífices Benedictos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## APENDICE SEGUNDO

### HISTORIA PÓSTUMA DE DON PEDRO DE LUNA

En efecto: lejos de doblegarse, Benedicto hizo llamar á su lecho de muerte á los dos cardenales que le quedaban y les hizo jurar que elegirían sucesor en el Pontificado. Cumpliendo la última voluntad del finado, entraron los cardenales en Cónclave y recayó la elección de Pontífice en un canónigo de Barcelona llamado Gil Sánchez Muñoz, sujeto de probidad, de sangre noble y acérrimo defensor de Benedicto. Vil y de ninguna estima era el Pontificado que ofrecían á Gil Muñoz. El mismo estuvo dudoso y esquivaba recibir la honra que contra el consentimiento de todo el orbe se le ofrecía. Pero el rey de Aragón Alfonso V, que necesitaba tener un antipapa para intimidar á Martino V, parcial de la Casa Anjou en las guerras que esta Casa tenía con la de Aragón en Italia, animó y hasta forzó á Gil Muñoz á que aceptara la tiara pontificia. Así lo hizo, tomando el nombre de Clemente VIII. Poco después,



cuando el Pontífice de Roma y el monarca aragonés hicieron paces, se deshizo por sí mismo aquel ridículo cisma. Para darle, sin embargo, apariencias de solemnidad, reunióse en la ciudad de Tortosa un Concilio bajo la presidencia de un legado pontificio, en el cual Gil Muñoz presentó voluntariamente la renuncia. Parece, no obstante, que la renuncia oficial y solemne se verificó en la villa de San Mateo, del reino de Valencia, el 14 de Agosto de 1429. En premio de esta su voluntaria renuncia, Martino V proveyó en Muñoz la sede episcopal de Mallorca.

Al año siguiente, 1430, un rumor esparcido entre los naturales de Peñíscola sobre que el sepulcro del antipapa había exhalado el día de Jueves Santo exquisitos aromas y fragancias, fué ocasión para que se practicara un reconocimiento del cadáver. Hallóse, con gran sorpresa de todos, en estado de íntegra conservación. Este hecho, que atendiendo á la avanzada edad y á otras circunstancias de la muerte de Benedicto, nada ofrece que no quepa perfectamente dentro de las leyes naturales, produjo no poco regocijo entre los habitantes de Peñíscola. La noticia trascendió pronto á los moradores de Illueca, y los Luna quisieron tener consigo aquel tesoro histórico que tan de cerca les pertene-

cía. Con anuencia del rey de Aragón, Alfonso V, los restos del antipapa fueron sacados de la iglesia de Peñíscola y llevados al palacio donde Benedicto había venido al mundo (1).

«Su momia, dice D. Vicente de la Fuente, se conservó sin enterrar en un salón del palacio hasta el año 1811, en que los franceses le cortaron la cabeza y tiraron sus restos mortales por la ventana. La cabeza, cubierta todavía con la piel y con un ojo en una de sus órbitas, se conserva hoy día en el palacio que tienen los condes de Argillo en el inmediato pueblo de Sabiñán.»

(1) En este mismo año de 1430, estando el rey don Alfonso V en Cariñena después de la renuncia que hizo Clemente VIII... refiere Martín Alpartil, que fué prior de La Seo de Zaragoza y camarero del mismo señor Luna, que el día 9 del mes de Abril y el Jueves Santo siguiente salió tan maravillosa fragancia del túmulo donde estaba el cuerpo de don Pedro de Luna, que en el cisma fué llamado Benedicto, que se extendió no solamente por el castillo, pero en la iglesia y por todo el lugar; y por el alcaide del castillo se dió de ello aviso al rey, que en aquella sazón estaba en Cariñena. Entonces don Juan de Luna, sobrino de Benedicto, suplicó al rey mandase al alcaide del castillo que le entregase el cuerpo, y así lo hizo y lo llevó á su castillo de Illueca y pusieron en una cámara de él donde había nacido y allí le tenían con mucha luminaria. ZURITA, *Anales de Aragón*, libro 13. cap. 70. pág. 206.

Deseando el autor de estas líneas comprobar la exactitud de las palabras del historiador señor Lafuente, tuvo el honor de elevar al actual excelentísimo señor conde de Argillo una respetuosa carta suplicándole se dignara informar acerca de la verdad de dichas palabras y también acerca del estado en que hoy se hallan los restos de Benedicto. A correo seguido tuvimos la inmerecida honra y satisfacción de recibir con una carta llena de benevolencia dos preciosas fotografías.

«Es cierto, decía la carta, que en la casa del pueblo de Sabiñán existe una cabeza, hoy algo mutilada por un extranjero que sin duda quiso llevarse un recuerdo, y que según todas las probabilidades es de don Pedro de Luna.

En el castillo de Illueca, pueblo próximo á Sabiñán, se ve aún el que fué sepulcro de don Pedro, cuyos restos fueron profanados por los franceses, y aseguran que, gracias al celo del administrador que la casa tenía en aquella época, se salvó la cabeza, llevándola á Sabiñán como lugar más seguro.

Tengo el gusto de incluir dos fotografías que darán á usted una idea del estado en que se encuentra la cabeza y el de la sepultura á que antes me refiero, rogándole la devolución, por ser los únicos ejem-

plares que poseo y que acaso existan....

Con este motivo, etc.»

Dignos también de ser conocidos son los párrafos de un artículo histórico-literario, publicado en la ilustrada revista de Madrid *Alrededor del Mundo* y firmado por el pseudónimo Wanderer.

«Aún no rayaba el alba, cuando el tren se detuvo un minuto y me dejó en la estación de Paracuellos.

El palacio de Sabiñán, adonde me dirigía con cartas de sus dueños los condes de Argillo y Morata, distaba una media hora. Entre brumas y la chispeante claridad del amanecer emprendí la marcha, precedido por el factor que llevaba mi maleta y mis máquinas fotográficas y me servía de guía.

—¿Querrá usted tomar algo y descansar?—dijo al recibirme el administrador de los condes.

—Antes que nada quiero ver la cabeza del Papa Luna, le contesté.

Llevóme á un gran salón de paredes cubiertas por cuadros antiguos y dirigióse á un ángulo donde había una urna á la que servían de remate la tiara pontificia, las llaves de San Pedro y las armas particulares de los Luna: sacó una calavera y me la dió.

Tenia entre mis manos la cabeza del

célebre antipapa, de uno de los hombres más grandes de nuestra patria, del aragonés más terco que ha criado aquella tierra de la virilidad y de la energía.

Viendo la cabeza, se comprende al hombre: jamás han estado tan de acuerdo la apariencia y la realidad; las facciones todas de aquella momia de nonagenario irradian vigor indomable; ni una sola de ellas es vulgar.

El puente de la nariz es terrible; revela al primer golpe de vista al dominador altivo é irreconciliable que fué Benedicto XIII.

La lengua, hoy seco pergamino pegado al paladar, es larga, afiladísima y acabada en punta, cual cortante espada; es la lengua de aquel gran polemista que con su elocuencia venció á los judíos reunidos en Tortosa y redujo al cristianismo á rabinos tan insignes como Pablo Santa María, más tarde obispo de Burgos, y Gerundio Santa Fe; la lengua de aquel orador incansable que, ya octogenario, habló durante siete horas seguidas explicando su *non possumus* ante los reyes y príncipes que le pedían resignase la tiara.

La oreja es también larga y delgada, puntiaguda y de extraño dibujo. No es una oreja vulgar, sino la de un hombre extraordinario como lo fué don Pedro de Luna

por su memoria fabulosa, por su saber profundo y universal y por su actitud. Es la oreja que permaneció cerrada al halago, á la persuasión y á la amenaza con que desde el emperador Segismundo y el rey de Aragón don Fernando, hasta el último príncipe de la cristiandad, trataron de reducirle á que cediera como medio de poner término á las disidencias de la Iglesia.

¿Cómo fué á parar á Sabinán la cabeza del antipapa? Transportado su cadáver por la piedad de los suyos á su castillo de Illueca, donde don Pedro de Luna había nacido y se había educado, encerráronle en la cripta. Sus armas con la tiara están pintadas sobre la puerta, y ardía perpetuamente sobre su sepulcro una lámpara de plata, lo cual prevocó no pocas protestas de prelados. Y como el infatigable aragonés no podía hallar descanso ni aun en la tumba, los franceses sacaron su cadáver en 1811 y lo arrojaron desde la más alta almena. El administrador que á la sazón tenían en Illueca los condes de Argillo y de Morata, dueños también de aquel castillo, recogió secretamente la cabeza y la llevó á Sabinán, en cuyo palacio se conserva.

Hoy día, el palacio donde se educó el antipapa es, á decir de las gentes del pueblo, mansión de brujas y duendes, y no

hay medio de encontrar quien quiera habitar los camarines pintados que tan melancólicamente describió Pedro Maul Ximénez de Urrea en su cancionero...»

Y aquí ponemos punto final á esta reseña histórico-jurídica acerca de don Pedro de Luna. Al elevar la pluma, nos permitimos indicar á los ilustres miembros de la Real Academia de la Historia nuestro deseo de que estimulen á los ingenios españoles para que con los rayos de luz de sus preclaras inteligencias iluminen más la figura histórica, verdaderamente típica y semilegendaria, del gran cardenal aragonés.

## INDICE

### PARTE PRIMERA.—ESBOZO BIOGRÁFICO

	Páginas.
I. Abolengo de la familia Luna.....	5
II. Nacimiento de Pedro.....	8
III. Carrera del joven Luna.....	11
IV. Hechos insignes del Cardenal.....	13
V. Principia el cisma de Occidente.....	17
VI. Es elegido Benedicto XIII.....	24

### PARTE SEGUNDA.—GRAVE CUESTIÓN JURÍDICA

I. Estado de la cuestión.....	29
II. Preludio histórico de la discusión....	33
III. El argumento científico.....	43
§ 1.º Desde el punto de vista dogmático...	47
§ 2.º Desde el punto de vista histórico-jurídico.....	50
IV. Juicio sobre el valor de otros argumentos.....	55
§ 1.º La célebre profecía de los Papas....	57
§ 2.º Un santo de la Obediencia de Avignón.....	60
§ 3.º Falta de fallo dogmático en el asunto.	65
V. Resumen histórico de la discusión....	70
VI. Conclusiones definitivas.....	74
Apéndice 1.º—Muerte del antipapa.....	77
Apéndice 2.º—Historia póstuma de D. Pedro.....	81

hay medio de encontrar quien quiera habitar los camarines pintados que tan melancólicamente describió Pedro Maul Ximénez de Urrea en su cancionero...»

Y aquí ponemos punto final á esta reseña histórico-jurídica acerca de don Pedro de Luna. Al elevar la pluma, nos permitimos indicar á los ilustres miembros de la Real Academia de la Historia nuestro deseo de que estimulen á los ingenios españoles para que con los rayos de luz de sus preclaras inteligencias iluminen más la figura histórica, verdaderamente típica y semilegendaria, del gran cardenal aragonés.

## INDICE

### PARTE PRIMERA.—ESBOZO BIOGRÁFICO

	Páginas.
I. Abolengo de la familia Luna.....	5
II. Nacimiento de Pedro.....	8
III. Carrera del joven Luna.....	11
IV. Hechos insignes del Cardenal.....	13
V. Principia el cisma de Occidente.....	17
VI. Es elegido Benedicto XIII.....	24

### PARTE SEGUNDA.—GRAVE CUESTIÓN JURÍDICA

I. Estado de la cuestión.....	29
II. Preludio histórico de la discusión....	33
III. El argumento científico.....	43
§ 1.º Desde el punto de vista dogmático..	47
§ 2.º Desde el punto de vista histórico-jurídico.....	50
IV. Juicio sobre el valor de otros argumentos.....	55
§ 1.º La célebre profecía de los Papas....	57
§ 2.º Un santo de la Obediencia de Avignón.....	60
§ 3.º Falta de fallo dogmático en el asunto.	65
V. Resumen histórico de la discusión....	70
VI. Conclusiones definitivas.....	74
Apéndice 1.º—Muerte del antipapa.....	77
Apéndice 2.º—Historia póstuma de D. Pedro.....	81



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



### Nós el Dr. Don Victoriano Guisasola y Menéndez

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE MADRID-ALCALÁ, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, SENADOR DEL REINO, CONSEJERO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ETC., ETC.

HACEMOS SABER: Que venimos en conceder y concedemos Nuestra licencia para que en esta Diócesis pueda imprimirse y publicarse la obra intitulada DON PEDRO DE LUNA (BENEDICTO XIII) ANTE LA HISTORIA Y EL DERECHO, monografía histórico-crítica, escrita por el reverendo Padre Manuel Luna, misionero del Corazón de Maria, mediante que de Nuestra orden ha sido leída y examinada, y según la censura nada contiene que se oponga al dogma católico y sana moral; debiendo presentar en Nuestra Secretaría de Cámara dos ejemplares de la citada obra.

En testimonio de lo cual expedimos el presente, rubricado de Nuestra mano, sellado con el mayor de Nuestras armas y refrendado por Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno en Madrid á 27 de Octubre de 1903.

VICTORIANO,  
Obispo de Madrid-Alcalá.

Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor,  
DOCTOR RAIMUNDO VICTORERO,  
Secretario.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1.2



U A N

DAD AUTÓNOMA DE NUEVO  
CIÓN GENERAL DE BIBLIOTE

0